



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXVIII - Nº 4 - octubre-diciembre 2018
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6° de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre octubre, noviembre y diciembre 2018, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

Prof. Jesús Suarez
Secretario General (E)

<<...Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencia metafísica...>>

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Suarez', is located in the lower right quadrant of the page.



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán

Vicerrector Académico

Prof. Juan Ángel

Vicerrector Administrativo (E)

Prof. Jesús Suarez

Secretario General (E)

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández
Rector – Presidente del Consejo Universitario
Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán
Vicerrector Académico
Prof. Juan Ángel
Vicerrector Administrativo (E)
Prof. Jesús Suarez
Secretario General (E)
Prof. Juan Hernández
Director de Escuela Náutica de Venezuela
Prof. (a) Nelsy Rivero
Directora de Escuela de Ingeniería
Prof. Edgar León
Director de la Escuela de Ciencias Sociales
Prof. José Garcés
Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante
Prof. Cristóbal Figueroa
Representante por el MPPEU
Profa. Milagros Jaramillo
Representante Profesoral
Prof. Iván Cedeño
Representante Profesoral
Lic. Tibusay Sánchez
Representante del Personal Administrativo de la UMC
Franklin Velásquez
Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

En espera de su Designación y Elección:

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático
(Designada o designado por su máxima autoridad)
Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados
Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes
Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas

El Representante Profesoral **Prof. Iván Cedeño** se incorpora del Permiso No Remunerado a partir del 29 de noviembre 2018.



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS			
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2018			
11 DE OCTUBRE 2018			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-015-196-X-2018	Contratación de la profesora Julia Iriarte Sánchez	8
02	CUO-015-197-X-2018	Contratación de tres profesores adscritos a la Coordinación de Cultura	8
03	CUO-015-198-X-2018	Rescisión del Contrato como Miembro Especial de la profesora Tania Echeverria	9
04	CUO-015-199-X-2018	Rescisión del Contrato como Miembro Especial del profesor David Rojas	9
05	CUO-015-200-X-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-013-180-VII-2018	9
06	CUO-015-201-X-2018	Primera discusión el Reglamento de la Banda Universitaria de la UMC	10
07	CUO-015-202-X-2018	Primera discusión el Manual de la Coord. de Estudios Mediados por las TICL de la UMC	10
08	CUO-015-203-X-2018	Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Escuela de Ciencias Sociales de la UMC	10
09	CUO-015-204-X-2018	Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Escuela Náutica de Venezuela de la UMC	10
10	CUO-015-205-X-2018	Apertura de la asignatura Arquitectura y Construcción de Buques (ACB-503) para el período de Intensivo 2018-II	10
11	CUO-015-206-X-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria para honrar el pago a los trabajadores del Sector Universitario correspondiente a la 2da quincena y bono de alimentación del mes de septiembre de 2018	11
12	CUO-015-207-X-2018	Tarifas por concepto de Aranceles de pregrado y postgrado	12
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2018			
25 DE OCTUBRE 2018			
01	CUO-016-208-X-2018	Convenio Marco de Cooperación entre la UMC y la UMIP	13
02	CUO-016-209-X-2018	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-004-035-III-2018	17
03	CUO-016-210-X-2018	Manual de la Coordinación de Gestión Docente de la UMC	19
04	CUO-016-211-X-2018	Manual de la Coordinación de Planificación de la UMC	19
05	CUO-016-212-X-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a la suma de Gasto de Personal para honrar compromisos de la primera y segunda semana del mes de octubre 2018	19
06	CUO-016-213-X-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a seis (06) Créditos Adicionales recibidos en el mes de octubre del presente año	20
07	CUO-016-214-X-2018	Aranceles de pregrado y postgrado	21
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2018			
08 DE NOVIEMBRE 2018			
01	CUO-017-215-XI-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación General de Asuntos Rectorales de la UMC	23
02	CUO-017-216-XI-2018	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas	23
03	CUO-017-217-XI-2018	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	23
04	CUO-017-218-XI-2018	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular Nº LXXXIII	24
05	CUO-017-219-XI-2018	Reglamento de la Banda Universitaria de la UMC	25
06	CUO-017-220-XI-2018	Manual de la Coordinación de Estudios Mediados por las TICL de la UMC	25
07	CUO-017-221-XI-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-013-180-VII-2018	25
08	CUO-017-222-XI-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación General de Administración de la UMC	27
09	CUO-017-223-XI-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación General de Planificación y Presupuesto de la UMC	27
10	CUO-017-224-XI-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación de Presupuesto de la UMC	28
11	CUO-017-225-XI-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria correspondientes al pago de la 1era porción del bono de Fin de Año 2018	28
12	CUO-017-226-XI-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria correspondientes a la cuarta semana de octubre 2018	28
13	CUO-017-227-XI-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación de Registro Estudiantil de la UMC	29



14	CUO-017-228-XI-2018	1º discusión el Manual de la Coord. de Archivo General y Control Estadístico de la UMC	29
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2018 22 DE NOVIEMBRE 2018			
01	CUO-018-229-XI-2018	Primera discusión del Manual del Rectorado de la UMC	29
02	CUO-018-230-XI-2018	Manual de la Coordinación General de Asuntos Rectorales de la UMC	29
03	CUO-018-231-XI-2018	Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC	30
04	CUO-018-232-XI-2018	Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente a la ciudadana Ferrer López Ormarys J	33
05	CUO-018-233-XI-2018	Ascenso de la profesora Silvia Milles a la categoría de Agregado	34
06	CUO-018-234-XI-2018	Fecha del Acto de Grado de Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Magister en Transporte Marítimo	35
07	CUO-018-235-XI-2018	Fecha del Acto de Grado del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas Nº LXXXIII	35
08	CUO-018-236-XI-2018	Aplicación de la Providencia Nº CUO-044-045-III-2018 a la cohorte 2017-I	35
09	CUO-018-237-XI-2018	Unidades curriculares acreditadas y certificadas para la cohorte 2017-2018	36
10	CUO-018-238-XI-2018	Cierre del caso del estudiante J/M Vicmel Díaz	36
11	CUO-018-239-XI-2018	Primera discusión del Manual de la Dirección General Académica de la UMC	37
12	CUO-018-240-XI-2018	Primera discusión de la modificación parcial de los artículos 6 y 7 del Reglamento de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC	37
13	CUO-018-241-XI-2018	Primera discusión de la modificación parcial al Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la UMC	38
14	CUO-018-242-XI-2018	Manual de la Coordinación de Deporte de la UMC	38
15	CUO-018-243-XI-2018	Contratación de dos profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas	38
16	CUO-018-244-XI-2018	Contratación de la profesora Victoria China	39
17	CUO-018-245-XI-2018	Contratación de la profesora Elena Bello a dedicación exclusiva	39
18	CUO-018-246-XI-2018	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-007-074-IV-2018	39
19	CUO-018-247-XI-2018	Día de la Escuela de Ingeniería de la UMC	40
20	CUO-018-248-XI-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC	40
21	CUO-018-249-XI-2018	Primera discusión del Manual del Vicerrectorado Administrativo de la UMC	40
22	CUO-018-250-XI-2018	Manual de la Coordinación General de Planificación y Presupuesto de la UMC	41
23	CUO-018-251-XI-2018	Manual de la Coordinación General de Administración de la UMC	41
24	CUO-018-252-XI-2018	Manual de la Coordinación de Presupuesto de la UMC	41
25	CUO-018-253-XI-2018	Eliminación de Equivalencias a 46 estudiantes provenientes de la Santiago Mariño	41
26	CUO-018-254-XI-2018	Postulados a Epónimo	42
27	CUO-018-255-XI-2018	Primera discusión del Manual de la Secretaria General de la UMC	43
28	CUO-018-256-XI-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación de la UMC	43
29	CUO-018-257-XI-2018	Manual de la Coordinación de Registro Estudiantil de la UMC	43
30	CUO-018-258-XI-2018	Manual de la Coordinación de Archivo General y Control Estadístico de la UMC	43
31	CUO-018-259-XI-2018	Postulados a Padrino y Madrina	44
32	CUO-018-260-XI-2018	Modificación de Aranceles	44
33	CUO-018-261-XI-2018	Calendario 2019 de la UMC	46
34	CUO-018-262-XI-2018	Suspensión por dos años de 43 estudiantes de la UMC	46
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-019-2018 14 DE DICIEMBRE 2018			
01	CUO-019-263-XII-2018	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y PDV Marina	47
02	CUO-019-264-XII-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación de Seguridad Integral de la UMC	54
03	CUO-019-265-XII-2018	Apertura de un Procedimiento administrativo disciplinario al Prof. Williams Rodríguez	54
04	CUO-019-266-XII-2018	Manual del Rectorado de la UMC	56
05	CUO-019-267-XII-2018	Listado de graduando de la Maestría en Transporte Marítimo y Especialización en Comercio Marítimo Internacional	57
06	CUO-019-268-XII-2018	Modificación de la Providencia Nº CUO-001-004-I-2018	57
07	CUO-019-269-XII-2018	Pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo adscritos a las Cátedras de Ciencias Náuticas y Transporte Acuático	58
08	CUO-019-270-XII-2018	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-004-035-III-2018	59
09	CUO-019-271-XII-2018	Pago de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas	59
10	CUO-019-272-XII-2018	Pago de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático	59



11	CUO-019-273-XII-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación de Biblioteca de la UMC	60
12	CUO-019-274-XII-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación de Cultura de la UMC	61
13	CUO-019-275-XII-2018	Primera discusión el Manual de la Dirección de Interacción con las Comunidades de la UMC	61
14	CUO-019-276-XII-2018	Manual de la Dirección General Académica-DGA de la UMC	61
15	CUO-019-277-XII-2018	Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la UMC	61
16	CUO-019-278-XII-2018	Primera discusión del Manual de la Escuela de Ingeniería de la UMC	61
17	CUO-019-279-XII-2018	Pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a las diferentes Catedras por area de conocimiento.	62
18	CUO-019-280-XII-2018	Comisión Especial	64
19	CUO-019-281-XII-2018	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018 a los fines de cubrir Insuficiencias Presupuestarias correspondientes a los primeros días del mes de noviembre 2018	65
20	CUO-019-282-XII-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación de Finanzas de la UMC	65
21	CUO-019-283-XII-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación de Servicios Generales de la UMC	65
22	CUO-019-284-XII-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación de Bienestar Social de la UMC	65
23	CUO-019-285-XII-2018	Primera discusión del Manual de la Coordinación de Administración de Personal de la UMC	66
24	CUO-019-286-XII-2018	Primera discusión el Manual de la Coordinación de Nomina de la UMC	66
25	CUO-019-287-XII-2018	Manual del Vicerrectorado Administrativo de la UMC	66
26	CUO-019-288-XII-2018	Manual de la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC	66
27	CUO-019-289-XII-2018	Manual de la Secretaria General de la UMC	66
28	CUO-019-290-XII-2018	Manual de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación de la UMC	67
29	CUO-019-291-XII-2018	Modificación de la Providencia N° CUO- 018-259-XI-2018	67
30	CUO-019-292-XII-2018	Cinco Distinciones Académicas para los distintos Programas de Formación	67
31	CUO-019-293-XII-2018	Modificación de la Providencia N° CUO-012-172-VII-2018	68
32	CUO-019-294-XII-2018	Listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado de los días 13 y 14 de diciembre 2018	68
33	CUO-019-295-XII-2018	Listado de reingresos de los siguientes estudiantes a los Programas de Formación del Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo para el período académico 2019-01	73
34	CUO-019-296-XII-2018	Listado de reingresos de los siguientes estudiantes por condición especial al Programas de Formación del T.S.U Transporte Acuático para el período académico 2019-01T	75
35	CUO-019-297-XII-2018	Listado de reingresos de los siguientes estudiantes del Programa de Formación del T.S.U en Transporte Acuático para el período académico 2019-01T	77
36	CUO-019-298-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de un estudiante	78
37	CUO-019-299-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería en Informática de un estudiante	79
38	CUO-019-300-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de dos estudiantes	79
39	CUO-019-301-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a T.S.U en Transporte Acuático de un estudiante	79
40	CUO-019-302-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a T.S.U en Transporte Acuático de un estudiante	80
41	CUO-019-303-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de siete estudiantes	80
42	CUO-019-304-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería Marítima de tres estudiantes	80
43	CUO-019-305-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes	81
44	CUO-019-306-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Informática de un estudiante	81
45	CUO-019-307-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes	82
46	CUO-019-308-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de dos estudiantes	82
47	CUO-019-309-XII-2018	Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes	82
ANEXOS			
01	Reglamento de la Banda Universitaria de la UMC		84
02	Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la UMC		90
03	Calendario 2019 de la UMC		94



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-015-2018.

11 DE OCTUBRE 2018.

1. Contratación de la profesora Julia Iriarte Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-015-196-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, correspondiente al período del 16 de octubre al 14 de diciembre 2018, adscrita a la Coordinación de Cultura. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-090-X-2018**, de fecha 04 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-123/2018**, de fecha 02 de octubre 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Julia Iriarte Sánchez	4.562.157	Aux. Doc. I	Sub-directora de Orfeón	7	713	Desde 16-10-18 Hasta 31-12-18

2. Contratación de tres profesores adscritos a la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-015-197-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo, correspondiente al período del 16 de octubre al 31 de diciembre 2018, adscritos a la Coordinación de Cultura. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-089-X-2018**, de fecha 04 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-123/2018**, de fecha 02 de octubre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION	SUSTITUCION
1	Eusebia Ugueto Monzón	8.176.613	I	Danza Nacionalista	20	1.193	Desde 16-10-18 Hasta 31-12-18	Yanny Calzadilla
2	Jean Carlos Díaz Pérez	13.827.117	II	Artes Visuales	20	1.267	Desde 16-10-18 Hasta 31-12-18	Patricia Benfele
3	Sinai Aranguren Blequett	14.071.718	I	Directora de Parranda y Gaitas	20	1.195	Desde 16-10-18 Hasta 31-12-218	Luis Leiva



3. Rescisión del Contrato como Miembro Especial de la profesora Tania Echeverria:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-015-198-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 26 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Rescisión de Contrato como Miembro Especial de la profesora Tania Echeverria, titular de la cédula de identidad Nº 17.318.402, a partir del 05 de mayo 2018, contratada a Medio Tiempo, Nivel Aux. II y adscrita a la Cátedra Transporte Acuático, ya que, la misma ha incumplido con su contrato por cuanto no se incorporó a sus actividades académicas durante el período 2018-02T, adicionalmente durante el período académico 2018-01T, la profesora había tenido cierta irregularidad en cuanto a la asistencia a sus labores docentes, por lo que se conversó con ella vía telefónica y se comprometió a cumplir con las responsabilidades asignadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-084-X-2018**, de fecha 04 de octubre 2018.

4. Rescisión del Contrato como Miembro Especial del profesor David Rojas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-015-199-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 26 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Rescisión de Contrato como Miembro Especial del profesor David Rojas, titular de la cédula de identidad Nº 16.893.502, a partir del 05 de mayo 2018, contratada a medio tiempo, Nivel Aux. II y adscrito a la Cátedra Transporte Acuático, ya que, el mismo ha incumplido con su contrato por cuanto no se incorporó a sus actividades académicas durante el período 2018-02T. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-083-X-2018**, de fecha 04 de octubre 2018.

5. Modificación de la Providencia Nº CUO-013-180-VII-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-015-200-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-013-180-VII-2018**, de fecha 30 de julio 2018, incorporando a un estudiante del Programa Velero de Preparación 2018, partiendo de la aplicación del método matemático definido Percentil 50. Los 97 estudiantes ingresaran en el periodo 2019-I.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	ESTUDIANTE CÓDIGO	CARERRA	CALIF	CALIF	CALIF	PROMEDIO
					Materia 1	Materia 2	Materia 3	Materia 4
1	Ángel Acevedo, Wuliman Alexander	27.270.196	VELPRE-27270196	INGM	6,00	12,00	13,00	10,33



6. Primera discusión el Reglamento de la Banda Universitaria de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-015-201-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-015-2018, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Reglamento de la Banda Universitaria de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

7. Primera discusión el Manual de la Coordinación de Estudios Mediados por las TICL de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-015-202-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-015-2018, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Estudios Mediados por las TICL de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

8. Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Escuela de Ciencias Sociales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-015-203-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-015-2018, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

9. Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Escuela Náutica de Venezuela de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-015-204-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-015-2018, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Escuela Náutica de Venezuela de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

10. Apertura de la asignatura Arquitectura y Construcción de Buques (ACB-503) para el período de Intensivo 2018-II:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-015-205-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-015-2018, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



de Universidades, aprobar la apertura de la asignatura Arquitectura y Construcción de Buques (ACB-503) para el período de Intensivo 2018-II. La solicitud de dicha unidad curricular es debido a que los siguientes estudiantes que quedaron afectados en la carga de notas del intensivo pasado. La unidad curricular será dictada de forma colegiada y con horario flexible, a fin de cumplir con el número de horas en el tiempo establecido. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-091-X-2018**, de fecha 04 de octubre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	PRELACION DMA302 / MSO403	PERIODO	LAPSO	CANTIDAD DE ASIGNATURA INSCRITA PERIODO 2018-II	TOTAL DE UNIDAD DE CRÉDITO INSCRITA EN EL PERIODO 2018-II
01	Alcivar M. Stefanny	26.609.423	Aprobado	6	4	6	19
02	García Zodaillys	26.308.228	Aprobado	8	3	5	14
03	Egurrola Danyerlin	26.465.054	Aprobado	6	2	7	20
04	Gil José Miguel	25.773.269	Aprobado	6	3	8	24
05	Escobar Diego	26.309.089	Aprobado	4	4	7	21
06	Martínez Jhonn	21.715.460	Aprobado	8	4	7	21
07	Torres Alfani	26.911.544	Aprobado	4	3	7	20
08	Betancourt Valentina	27.369.291	Aprobado	3	4	8	23
09	Rodríguez Diego	26.656.159	Aprobado	5	3	6	14
10	Día Katherine	24.279.485	Aprobado	10	2	7	19
11	Manzanilla Luis	26.983.915	Aprobado	6	5	7	20
12	Gutiérrez Cristbells	26.451.283	Aprobado	4	4	8	23
13	Orquidea Jordan	24.982.314	Aprobado	6	3	4	16
14	Lamon Cristhian	24.334.610	Aprobado	5	3	5	17
15	Vargas Jorgelis	24.334.008	Aprobado	3	2	5	17
16	Manzo Luis	24.523.753	Aprobado	4	3	8	23
17	Alvarez Dammienn	17.654.701	Aprobado	4	3	5	16
18	Torrealba Danny	26.191.870	Aprobado	6	3	7	20
19	Puerta Cesar	25.356.422	Aprobado	6	3	6	17
20	Chávez Glorimar	24.181.194	Aprobado	11	3	5	16
21	Suarez Yoshelys	26.239.011	Aprobado	5	5	6	16
22	López Rafael	25.664.593	Aprobado	5	3	7	21
23	Obbel Marcano	19.233.802	Aprobado	3	3	6	15

11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 para cubrir Insuficiencia Presupuestaria para honrar el pago a los trabajadores del Sector Universitario correspondiente a la 2da quincena y bono de alimentación del mes de septiembre de 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-015-206-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Un Millón Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Un Bolívares Soberanos con 00/100 Céntimos (Bs. 1.050.331,00), a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria para honrar el pago a los trabajadores del Sector Universitario correspondiente a la 2da quincena y bono de alimentación del mes de septiembre de 2018. Según Certificación Financiera de N° **VAD-CGAD-CFZA-038/2018**, de fecha 04 de octubre 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración-Vicerrectorado Administrativo de la UMC.

12. Tarifas por concepto de Aranceles de pregrado y postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-015-207-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-015-2018**, de fecha 11 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 15 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia N° **CUO-014-194-VII-2018**, de fecha 27 de septiembre 2018, en ajuste a las nuevas tarifas por concepto de aranceles, en vista de los altos costos en los materiales utilizados así como los insumos para los actos de grado tales como: títulos, diplomas, medallas e insignias.

PREGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES PROVIDENCIA N° CUO-014-194-VII-2018	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Constancia de Egresado	20	7.000
Autenticación de Título (fondo negro papel fotografía)	40	7.000
Certificación de Notas	80	14.000
Certificación al Extranjero	40	7.000
Certificación de Acta de Grado	40	7.000
Certificación de Pensum y Programas	80	28.000
Contenidos Programáticos	80	14.000

ARANCEL DE GRADO	PRECIO PROPUESTO PARA EL AJUSTE EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Ingeniería Marítima	85.000 UT
Ingeniería Ambiental	75.000 UT
Ingeniería Informática	75.000 UT
Licenciatura en Administración	75.000 UT
Licenciatura en Turismo	75.000 UT
T.S.U. Transporte Acuático	75.000 UT



POSTGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES PROVIDENCIA N° CUO-005-052-III-2018	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
1.- INGRESO		
Examen de Suficiencia	190	855
Preinscripción cursos Regulares	210	945
Preinscripción cursos CMI y Maestría	210	945
Inscripción (Unidad de Crédito)	215	996
Costo Asignatura	660	2.970
2.- CONSTANCIAS		
Estudios (No se Autentican)	50	225
Certificación de Notas (Alumnos Regulares)	145	652,50
Certificación de Notas (Egresados o Inactivos)	145	652,50
Culminación de Estudios	76	342
Autenticación de Firma	236	1.062
Autenticación Fondo Negro	236	1.062
Constancia de Ingles (No se autentican)	-	1.062
Otros Documentos	236	1.062
3.- ACTIVIDADES CURSANTES		
Inscripción Fuera de Lapso	122	549
Derecho de Grado	5600	100.000
Carnet Estudiantes	200	900
Defensa de Tesis	540	2.430
Crédito de Permanencia	420	1.890
4.- RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE CRÉDITO		
Por Asignatura de la UMC	398	1.791
Por Asignatura Universidad Pública	391	1.759,50
Por Asignatura Universidad Privada	391	1.759,50
Por Asignatura Universidad Extranjera	391	1.759,50

Cabe destacar, que los mencionados aranceles estaran sujetos a las modificaciones del Cono Monetario del Pais, por tal razon quedaran sujeto a los nuevos acuerdos. Asimismo, los egresados deberan cancelar los aranceles o los ajustes aprobados mediante la presente Providencia.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-016-2018.

25 DE OCTUBRE 2018.

1. Convenio Marco de Cooperación entre la UMC y la UMIP:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-016-208-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-016-2018, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 6 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Experimental Marítima del Caribe (UMC) y la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).

CONV-XXX-2018

Entre los suscritos, a saber el Señor **GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ**, hombre de nacionalidad venezolana, mayor de edad, (o pasaporte si es extranjero) **No. xxxxx**, debidamente **facultado** para este acto, en su condición de **Rector y Representante Legal** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**, designado mediante Resolución N° 233 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, debidamente autorizado, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobado en Consejo Universitario N° CUE____2018 en Sesión Extraordinaria de fecha __ de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 6 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y los artículos 24 y 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, institución creada mediante Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, quién en adelante se denominará la **UMC**, por una parte y por la otra el Señor **ALÁDAR BÓGAR RODRÍGUEZ DÍAZ**, hombre, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 8-444-217, debidamente **facultado** para este acto, en su condición de **Rector y Representante Legal** de la **UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ**, Universidad Oficial de la República de Panamá, regida bajo la Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012, como entidad autónoma, en adelante denominada **UMIP**, convienen en celebrar el presente convenio en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer este Convenio Marco de Cooperación en los campos de interés propios de sus atribuciones y responsabilidades, con la finalidad de propiciar la colaboración en proyectos y/o programas de interés mutuo, mediante la capacitación en áreas marítimas, haciendo énfasis, pero no limitándose a:

1. El desarrollo de un programa de Prácticas Profesionales y/o Pasantías para los estudiantes de la **UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ (UMIP)**, según los reglamentos establecidos.
2. El intercambio de experiencias, documentos, información y conocimientos de los logros y de los resultados de los trabajos y las investigaciones llevadas a cabo por cada una de las partes, conforme sea permitido por los Estatutos y/o reglamentos de cada institución.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



3. El desarrollo de investigaciones conjuntas, al igual consultorías y proyectos de extensión, según la naturaleza del Programa/Proyecto mutuamente convenido.
4. El intercambio de especialistas, técnicos, científicos, profesores o estudiantes según corresponda la naturaleza y alcance de cada programa y/o proyecto mutuamente convenido.
5. El desarrollo conjunto de programas y proyectos de mutuo interés, que incluye capacitación técnica marítima.
6. La capacitación de recurso humano de ambas instituciones.
7. La certificación por parte de la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)** y de **UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ (UMIP)**, del personal técnico capacitado, conforme a las normas y reglamentos de cada una de las entidades.
8. La asesoría mutua en proyectos, actividades, programas o eventos vinculados a las atribuciones y competencias de ambas partes.
9. Otros intereses mutuamente convenidos.

Sin perjuicio de las aquí mencionadas, las partes podrán analizar y acordar conjuntamente otras áreas y actividades de interés común.

SEGUNDO: Cada parte designará un representante principal y un suplente para la planificación y coordinación de las actividades y/o proyectos que cualquiera de las partes proponga desarrollar. Los representantes serán responsables de velar por la ejecución de este Convenio y tendrán reuniones periódicas a solicitud de las partes interesadas. Dichos representantes coordinarán la elaboración conjunta de los proyectos de Acuerdos de Ejecución que describan estas actividades y/o proyectos para la aprobación y firma de los representantes legales de cada parte.

TERCERO: El desarrollo de actividades amparadas en el presente Convenio, así como la prestación de servicios o utilización de equipos de laboratorio o de campo que alguna de las partes brinde a la otra, quedarán sujetas previamente a los Estatutos y/o reglamentos de cada institución y a lo dispuesto en el (los) Acuerdo(s) de Ejecución (ADE) en que se describa la actividad y/o proyecto específico.

CUARTO: Los Acuerdos de Ejecución indicarán los términos, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos que regirán la ejecución de los programas y/o proyectos. Igualmente, contendrán información básica sobre las operaciones y/o servicios a ser ejecutados, tales como:

1. Denominación formal y descripción detallada del objetivo del programa, servicio y/o proyecto de que se trate;
2. Identificación de los representantes de cada parte y los participantes por cada institución;



3. Duración del programa, vigencia;
4. Objetivos y metas;
5. Definición de sus líneas de acción;
6. Cronograma de ejecución;
7. Presupuesto;
8. Identificación de los aportes de recursos tecnológicos o de otra índole, de cada parte;
9. Otros que se considerasen necesarios por ambas partes.

QUINTO: Las partes no asumen compromiso financiero alguno a la firma de este Convenio. En los Acuerdos de Ejecución celebrados para cada actividad, proyecto y/o servicio se indicarán los detalles financieros del mismo.

En los casos en que la **UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ (UMIP)** en consenso con la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, requiera de la ejecución de actividades tendientes a lograr objetivos concretos, en materia de capacitación y estudio; la **UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ** cuenta con la partida presupuestaria No. 1.91.0.2.001.00.00.624.

SEXTO: Cualquiera de las partes suscriptoras de este Convenio podrá solicitar que sea resuelto, para lo cual deberá notificar por escrito su intención a la otra parte con noventa (90) días calendario de anticipación a la fecha deseada. La terminación de este Convenio no afectará el normal desarrollo de los proyectos y/o actividades que hubiesen sido concertadas y estuviesen en ejecución antes de la fecha de finalización propuesta.

SÉPTIMO: Las discrepancias que pudieran surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas de buena fe entre las partes, atendiendo al espíritu de cooperación que ha animado a las partes para suscribir este documento. Las partes se comprometen en resolver amigablemente cualquier discrepancia que surja con motivo de la ejecución del presente convenio.

OCTAVO: LAS PARTES manifiestan que los resultados que se logren, parciales o definitivos, obtenidos de los proyectos, actividades o trabajos programados y ejecutados conforme a los Acuerdos de Ejecución suscritos, podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación conjunta. En toda publicación o documento relacionado con este Convenio y producido en forma unilateral. **LAS PARTES** deberán expresar la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto del contenido de la publicación o documento.

NOVENO: La confidencialidad, la propiedad industrial y explotación de los resultados, información suministrada al amparo del presente Convenio, datos recabados conjuntamente, entre otros



susceptibles de apropiación o data sensible, serán establecidas de común acuerdo entre ambas instituciones en los respectivos acuerdos de Ejecución específicos para cada proyecto.

DECIMO: Las partes declaran que renuncian a intentar reclamación diplomática, en lo tocante a los derechos emanados de este convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Este Convenio comenzará a regir a partir de su refrendo por la Contraloría General de la República, tendrá una duración de xxx (xx) años y podrá ser prorrogado, previo consenso escrito de las partes, con un mínimo de treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento. Las prórrogas del presente convenio, así como los acuerdos de ejecución que se deriven del mismo, deberán ser igualmente refrendados por la Contraloría General de la República de Panamá.

DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier aviso, solicitud, notificación o comunicación formal que **Universidad Nacional Experimental Marítima Del Caribe (UMC) y Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP)**, deban dirigirse con relación a este convenio, se efectuará por escrito y se considerará entregada desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido y su respectiva confirmación por el destinatario en las siguientes direcciones:

- **UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
(UMC)**

Domicilio:
Avenida: El Ejercito, Catia La Mar. Estado Vargas.
República Bolivariana de Venezuela
Apartado Postal #1050 Venezuela
Correo Electrónico:
Teléfonos: # +582123500100
Contacto: Rectorado:#+582123500009

- **UNIVERSIDAD MARÍTIMA
INTERNACIONAL DE PANAMÁ (UMIP)**

Avenida: Julio Linares, La Boca, corregimiento de Ancón
República de Panamá.
Apartado Postal #0843-03561, Panamá – República de Panamá.
Teléfonos: (507) 520 (Central telefónica)
Teléfono Directo: (507)

2. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-004-035-III-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-016-209-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-016-2018**, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° **CUO-004-035-III-2018**, de fecha 09 de marzo 2018, en cuanto a la contratación a medio tiempo de los miembros especiales del Personal Docente y de Investigación, adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas, Ciencias Humanísticas y Ciencias Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisiones N° **CAO-011-085-X-2018**, **CAO-011-087-X-2018** y **CAO-011-088-X-2018**, de fecha 04 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-125/2017**, en fecha 17 de octubre 2018.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



CIENCIAS BASICAS

CONTRATACION ANTERIOR								
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Cabrera, Antonieta	14.528.182	I	Lógica y Soluciones Numéricas y Cálculo I	Otras Académicas Renuncio el 01/06/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
2	Padilla, Mayerling	9.685.824	I	Geometría	Otras Académicas Renuncio el 25/05/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
3	Dahdah, Andrés	14.260.941	I	Lab. Física I y Física I	Otras Académicas Desincorporado por la Catedra el 23/07/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
4	Borges, José	15.831.320	I	Lógica y Soluciones Numéricas	Otras Académicas Desincorporado por la Catedra el 18/05/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
5	García Dennis	14.768.997	I	Lógica y Soluciones Numéricas	Otras Académicas Desincorporado por la Catedra el 18/05/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
6	López Rodríguez Belmarys Luisa	20.646.353	I	Lógica y Soluciones Numéricas y Cálculo I	Otras Académicas Renuncio el 01/10/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
MODIFICACION								
1	Bastardo, Cordero José Miguel	10.337.559	I	Calculo I	DOCENTE	80	1.195,00	Desde 16/07/2018 Hasta 31/12/2018
2	Maigua, Muñoz Leodan Rafael	12.980.806	I	Cálculo I	DOCENTE	80	1.195,00	Desde 16/07/2018 Hasta 31/12/2018
3	Vollmer, Morlan Luis Alfredo	5.091.762	I	Cálculo I	DOCENTE	80	1.195,00	Desde 16/07/2018 Hasta 31/12/2018
4	Foucault Katherine	16.726.742	I	Química I	DOCENTE	80	1.195,00	Desde 16/07/2018 Hasta 31/12/2018
5	Callejas David	6.174.077	I	Geometría Descriptiva	DOCENTE	80	1.195,00	Desde 16/07/2018 Hasta 31/12/2018
6	Villegas José Gregorio	9.062.989	I	Lógica y Soluciones numéricas	Académicas	80	1.195,00	Desde 28/09/2018 Hasta 31/12/2018

CIENCIAS HUMANISTICAS

CONTRATACION ANTERIOR								
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Matas Betsy	13.826.841	II	Formación Integral (VP-FIU)	Docente 18 horas de clase. Renuncio el 01/10/2018	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
2	Castillo Luis	11.636.273	I	Proyecto Integral Hotelero Turístico I, (CTU260) (PIH730)	Docente 19 horas de clase. Renuncio el 24/09/2018	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
3	Vegas Cristela	6.490.597	II	Lenguaje y Comunicación I (LEN-113)	Docente 22 horas de clase. Renuncio el 24/09/2018	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
4	Ojeda Auristela	3.364.852	II	Formación Integral (VP-FIU)	Docente 12 horas de clase Jefe de Área. Renuncio el 24/09/2018	80	408.799,64	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018
MODIFICACION								
1	Casanova Amarillys	3.432.634	I	Legislación Marítima I y II	Docente	80	1195,00	Desde 25/09/2018 Hasta 31/12/2018
2	Williams José Marcano Madriz	5.573.602	I	Introducción a la Hotelaría y Turismo, Proyecto Integral Hotelero	Docente	80	1195,00	Desde 25/09/2018 Hasta 31/12/2018
3	Moya Elizabeth	3.891.263	III	Lenguaje y Comunicación, Iniciación del Ejercicio Profesional y Técnicas de Investigación	Docente	80	1344,00	Desde 25/09/2018 Hasta 31/12/2018



4	Rodríguez Ninoska	5.571.973	I	Comunicaciones Verbales	Docente	80	1195,00	Desde 25/09/2018 Hasta 31/12/2018
---	-------------------	-----------	---	-------------------------	---------	----	---------	--------------------------------------

CIENCIAS SOCIALES

CONTRATACION ANTERIOR								
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Castillo Jonathan	18.137.447	I	Sistema de Transporte Modos de Transporte, Economía del Tr, Planificación del Tr Tecnología y Medios de Transporte	Docente de Aula y Apoyo Supervisión Nocturna	80	363.570,73	Desde 01/01/2018 Hasta 31/12/2018

MODIFICACION

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Douglas Pedraza Negrin	14.869.520	I	*Logística del Comercio Internacional. (A,B) * Seminario de Transporte (A) *Ter-minales de Transporte (A) * Gerencia logística (A) * * Modos de Transporte (A)	Docente Renuncio el 25/09/2018	80	1.195,00	Desde 25/09/2018 Hasta 31/12/2018

NUEVO INGRESO

1	Ramos León Edely Nohemi	18.536.332	I	*Tráfico Marítimo (A), Sistema de búsqueda y Salvamento (A), *Comercio internacional (C) y Canales Distribuc (A), Tecn Gerenc (A).	Docente	80	1.195,00	Desde 25/09/2018 Hasta 31/12/2018
---	-------------------------	------------	---	--	---------	----	----------	--------------------------------------

3. Manual de la Coordinación de Gestión Docente de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-016-210-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-016-2018**, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Gestión Docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

4. Manual de la Coordinación de Planificación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-016-211-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-016-2018**, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Planificación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

5. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a la suma de Gasto de Personal para honrar compromisos de la primera y segunda semana del mes de octubre 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-016-212-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-016-2018**, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, por un monto de Novecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Bolívares Soberanos con Cincuenta Céntimos (Bs. S. 961.467,50), correspondiente a la suma de Gasto de Personal para honrar compromisos de la primera y segunda semana del mes de octubre 2018, lo cual incluye sueldos y remuneraciones, horas extras, días feriados, guardería, pensiones y jubilaciones y otras subvenciones, conceptos aprobados por la ONAPRE. Según Certificaciones Financieras de **Nº VAD-CGAD-CFZA-039/2018** y **VAD-CGAD-CFZA-040/2018**, ambas de fecha 18 de octubre 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC.

6. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 correspondiente a seis (06) Créditos Adicionales recibidos en el mes de octubre del presente año:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-016-213-X-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-016-2018**, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Dos Millones Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Tres Bolívares con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. S 2.018.533,75), correspondiente a seis (06) Créditos Adicionales recibidos en el mes de octubre del presente año. Cuya distribución se describe seguidamente:

- **GASTO DE PERSONAL:** Correspondientes al pago de los conceptos aprobados por la ONAPRE, relacionados con la maqueta del mes de septiembre 2018.
DIR- 0768-2018, de fecha 11 de octubre de 2018.
Por un monto de Un Millón Quinientos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (**Bs. S. 1.509.765,00**).
Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Nomina, según Memo **Nº VAD-CGRH-CN-191/2018**, de fecha 23 de octubre de 2018.
Certificación financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-042/2018**, de fecha 23 de octubre de 2018.
- **PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES:** Correspondientes al mes septiembre del presente ejercicio fiscal.
DIR- 0784-2018, de fecha 18 de octubre de 2018.
Por un monto de Cinco Mil Novecientos Veintisiete Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (**Bs. S. 5.927,00**).
Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación Desarrollo Estudiantil, según Memo **Nº VAD-CED-071/2018**, de fecha 23 de octubre de 2018.
Certificación financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-043/2018**, de fecha 23 de octubre de 2018.
- **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Correspondiente al mes de septiembre 2018.
DIR- 0785-2018, de fecha 18 de octubre de 2018.
Por un monto de Cinco Mil Ciento Noventa y Dos Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (**Bs. S. 5.192,00**).



Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Servicios Generales según Memo N° VAD-CGAD-SG-160//2018, de fecha 24 de octubre 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-044/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

- **GASTO DE PERSONAL:** Correspondientes a la tercera semana del mes de octubre 2018.
DIR- 0789-2018, de fecha 18 de octubre de 2018.

Por un monto de Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Tres Bolívares Soberanos con Setenta y Cinco Céntimos (**Bs. S. 488.293,75**).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Nomina, según Memo N° VAD-CGRH-CN-191/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-045/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

- **PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES:** Correspondientes al mes octubre del presente ejercicio fiscal.
DIR-0791-2018, de fecha 19 de octubre de 2018.

Por un monto de Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cuatro Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (**Bs. S. 4.164,00**).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación Desarrollo Estudiantil, según Memo N° VAD-CED-071/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-046/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

- **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Correspondiente al mes de octubre 2018.
DIR-0792-2018, de fecha 19 de octubre de 2018.

Por un monto de Cinco Mil Ciento Noventa y Dos Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (**Bs. S. 5.192,00**).

Solicitud recibida para su incorporación de la Coordinación de Servicios Generales según Memo N° VAD-CGAD-SG-160//2018, de fecha 24/10/2018.

Certificación financiera N° VAD-CGAD-CFZA-047/2018, de fecha 23 de octubre de 2018.

7. Aranceles de pregrado y postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-016-214-X-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-016-2018, de fecha 25 de octubre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 15 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-015-207-X-2018, de fecha 11 de octubre 2018, incluyendo el arancel correspondiente al pago que deberán hacer todos aquellos alumnos que se acojan a la Providencia N° CUO-003-032-II-2017, de fecha 16 de febrero 2017, en referencia al Trabajos Especiales de Grado de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional (CMI) en sus tres menciones y las Especializaciones en Transporte Marítimo e Inspecciones Marítimas, así como para el Trabajo de Grado de la Maestría en Transporte Marítimo, de todos aquellos alumnos que terminaron la carga académica y no presentaron el Trabajo Especial de Grado en el tiempo previsto.

PREGRADO

ARANCEL DE GRADO	PRECIO PROPUESTO PARA EL AJUSTE EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Ingeniería Marítima	85.000 UT
Ingeniería Ambiental	75.000 UT
Ingeniería Informática	75.000 UT
Licenciatura en Administración	75.000 UT
Licenciatura en Turismo	75.000 UT
T.S.U. Transporte Acuático	75.000 UT



DOCUMENTOS	ARANCELES PROVIDENCIA N° CUO-014-194-VII-2018	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Constancia de Egresado	20	7.000
Autenticación de Título (fondo negro papel fotografía)	40	7.000
Certificación de Notas	80	14.000
Certificación al Extranjero	40	7.000
Certificación de Acta de Grado	40	7.000
Certificación de Pensum y Programas	80	28.000
Contenidos Programáticos	80	14.000

POSTGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES PROVIDENCIA N° CUO-005-052-III-2018	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
1.- INGRESO		
Examen de Suficiencia	190	855
Preinscripción cursos Regulares	210	945
Preinscripción cursos CMI y Maestría	210	945
Inscripción (Unidad de Crédito)	215	996
Costo Asignatura	660	2.970
2.- CONSTANCIAS		
Estudios (No se Autentican)	50	225
Certificación de Notas (Alumnos Regulares)	145	652,50
Certificación de Notas (Egresados o Inactivos)	145	652,50
Culminación de Estudios	76	342
Autenticación de Firma	236	1.062
Autenticación Fondo Negro	236	1.062
Constancia de Ingles (No se autentican)	-	1.062
Otros Documentos	236	1.062
3.- ACTIVIDADES CURSANTES		
Inscripción Fuera de Lapso	122	549
Derecho de Grado	5600	100.000
Carnet Estudiantes	200	900
Defensa de Tesis	540	2.430
Crédito de Permanencia	420	1.890
4.- RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE CRÉDITO		
Por Asignatura de la UMC	398	1.791
Por Asignatura Universidad Pública	391	1.759,50
Por Asignatura Universidad Privada	391	1.759,50
Por Asignatura Universidad Extranjera	391	1.759,50

ARANCELES PARA ALUMNOS QUE SE ACOJAN A LA PROVIDENCIA N° CUO-003-032-II-2017
100.000

Cabe destacar, que los mencionados aranceles estaran sujetos a las modificaciones del Cono Monetario del Pais, por tal razon quedaran sujeto a los nuevos acuerdos. Asimismo, los egresados deberan cancelar los aranceles o los ajustes aprobados mediante la presente Providencia.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-017-2018.
08 DE NOVIEMBRE 2018.**

1. Primera discusión el Manual de la Coordinación General de Asuntos Rectorales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-017-215-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-017-2018**, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación General de Asuntos Rectorales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-017-216-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-017-2018**, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas, Fase I. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-015/2018**, de fecha 09 de octubre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-012-2018**, de fecha 10 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-127/2018**, de fecha 17 de octubre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Inspección. de Obras Acuáticas	4	48	22,39	1.074,72	08/10/2018 al 14/12/2018
2	Nicola Buonanno	6.303.931	V	Inspección de Instalaciones Eléctricas	4	48	25,17	1.208,16	08/10/2018 al 14/12/2018

3. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-017-217-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-017-2018**, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en las tres menciones. Previamente aprobado en Comité Académico **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



N° CA-015/2018, de fecha 09 de octubre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-012-2018, de fecha 10 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-127/2018, de fecha 17 de octubre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Convenios Marítimos Internacionales	4	48	21,12	1.013,76	24/09/2018 al 15/12/2018
2	José Manuel Vilar	15.395.771	II	Derecho Marítimo Administrativo	4	48	21,12	1.013,76	24/09/2018 al 15/12/2018
3	Ricardo Maldonado	15.582.422	I	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	4	48	19,92	956,16	24/09/2018 al 15/12/2018
4	Ana L. Biternas	11.229.864	II	Mercadeo Portuario	4	48	21,12	1.013,76	24/09/2018 al 15/12/2018
5	María Grazia Blanco	7.924.008	II	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	4	48	21,12	1.013,76	24/09/2018 al 15/12/2018
6	María Grazia Blanco	7.924.008	II	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	3	36	21,12	760,32	24/09/2018 al 15/12/2018
7	Julio Sánchez Vega	3.414.714	V	Asesoría de Contenido	7	84	25,17	2.114,28	24/09/2018 al 15/12/2018
8	Beatriz Zozaya	5.272.007	III	Seminario de TG II	4	48	22,39	1.074,72	24/09/2018 al 15/12/2018
9	Beatriz Zozaya	5.272.007	III	Seminario de TG II	3	36	22,39	806,04	24/09/2018 al 15/12/2018
10	Franco Avendaño	4.543.312	III	Asesoría de Contenido	7	84	22,39	1.880,76	24/09/2018 al 15/12/2018
11	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Asesoría de Contenido	7	84	22,39	1.880,76	24/09/2018 al 15/12/2018
12	Victoria Pastrano	11.934.691	II	Asesoría de Contenido	7	84	21,12	1.774,08	24/09/2018 al 15/12/2018

4. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXXIII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-218-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXXXIII, de Capitán de Altura y Jefe de Máquinas, Fase I. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-015/2018, de fecha 09 de octubre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-012-2018, de fecha 10 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-126/2018, de fecha 17 de octubre 2018.



NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Carlos Velásquez	8.830.873	III	Gestión de Seguridad Marítima	3	33	22,39	738,87	024/09 al 14/12/2018

5. Reglamento de la Banda Universitaria de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-219-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento de la Banda Universitaria de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

6. Manual de la Coordinación de Estudios Mediados por las TICL de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-220-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Estudios Mediados por las TICL de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

7. Modificación de la Providencia N° CUO-013-180-VII-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-221-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-013-180-VII-2018, de fecha 30 de julio 2018, para retirar del sistema Campus 2A a cincuenta y tres (53) estudiantes que ingresaron a carrera en el período 2018-II, con la aplicación del método matemático del Percentil 50, los mismos no se dieron por enterado y nunca formalizaron su inscripción, por tal razón están activos y perderán el semestre, por lo tanto afectará sus índices académicos y su prosecución académica, estos estudiantes serán incorporados al sistema en el período 2019-I de acuerdo a información suministrada por la Coordinación de Registro Estudiantil y las Escuelas se encargaran de informar a los estudiantes a través de correo electrónico.

ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Calatayud , Yoskarina	27.081.588
2	Dumont Lira, Jerimar Sarahi	28.313.518
3	Figueroa Alvarez, Jaimaris Urbana	27.756.313
4	García Chávez, Andrea Sofía	27.515.439
5	Garzón Ortega, Humberto José	27.850.711
6	González Henríquez, Wilmerys Yecsimar	27.225.423



7	Guevara Carache, Anthony Daniel	24.333.292
8	Guzmán Maizo, Pamela L' Jasmin	26.763.549
9	Hidalgo Ugueto, Alejandro José	27.163.904
10	Mayora Montero, Enyerbet Alexander	28.404.078
11	Meneses Buono, Barbara Nazareth	26.648.716
12	Mujica Sánchez, Jaiberling Karolina	28.404.032
13	Pacheco Mejia, Yusmery Andreina	27.803.323
14	Páez Castro, Jhonny Alfredo	27.439.164
15	Pedraz Mayora, Noris Tairumi	27.678.190
16	Pérez Barrios, Jeorgeliz Ysabel	28.013.225
17	Ramírez Quintana, Genésis Coromoto	27.678.812
18	Rodríguez Bolívar, Miguel Ángel	28.184.692
19	Salazar Reyes, José Antonio	27.904.947
20	Ugueto Herrera, Ambar Alejandra	27.678.039
21	Utrera Colmenares, Norangely Nicol	26.968.630
22	Villarroel Aguilera, Jesús Gabriel	29.815.006
23	Zabaleta Bello, Rodimar Nayleidys	27.678.099

AMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	García Barrios, Edfran Jhonielt	26.908.862
2	Romero Orsini, Sabriel Eduardo	27.647.412

TURISMO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Vásquez Viamonte, Valeska Valentina	27.343.171

INGENIERÍA MARÍTIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Armas Torres, Lilia Vanesa	27.163.994
2	Barreto Bermúdez, Reynaldo, Alfonso	27.912.773
3	Benavides Ramírez, Embegelis Fernanda	28.013.831
4	Carrillo Sandoval, Oscar Eduardo	28.305.290
5	Ceballos Tovar, Yairuby Yoleisis	27.441.826
6	Delgado Wanderlinder, Ariyuri Jackeline	26.409.017
7	García Quero, Yair Alexander	28.013.065
8	Goitia Brito, Michael José	27.333.661
9	Gómez Sivira, Jilver Smith	29.777.550
10	González, Rudys Alejandra	27.473.119
11	González Bracho, Eroit, José	29.758.039
12	Gordon Pabon, Rayner Gabriel	27.225.110



13	López Yelamo, Moises Elias	26.299.490
14	Medina Primera, Edwar Jesús	27.096.307
15	Misinow Buiuz, Alain Alejandro	28.073.861
16	Mora Camargo, Freddy Alberto	27.615.926
17	Mota Gómez, Leonardo Alberto	26.728.291
18	Planas Delgado, María Elena	27.487.162
19	Rojas Palacios, Rainer José	26.478.152
20	Salazar Cova, Ysamar María	27.373.948
21	Silva Díaz, Jeremy José	26.763.372
22	Soto Rivas, Jeiver Jesús	27.694.847
23	Utrer Pinto, Rodrigo Javier	27.163.576
24	Vásquez Malave, Ender Armando	27.472.717
25	Vielma Valbuena, Deiber Xannel	26.645.560

INFORMÁTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Torres Ayala, Angely Adriana	29.665.012
2	Vincés González, Miguel Andrés	27.343.492

8. Primera discusión el Manual de la Coordinación General de Administración de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-222-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación General de Administración de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

9. Primera discusión el Manual de la Coordinación General de Planificación y Presupuesto de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-223-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



10. Primera discusión el Manual de la Coordinación de Presupuesto de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-017-224-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria correspondientes al pago de la 1era porción del bono de Fin de Año 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-017-225-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Dos Millones Trescientos Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Bolívares Soberanos con Cero Céntimos (Bs. S. 2.336.999,00), a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria correspondientes al pago de la 1era porción del bono de Fin de Año 2018. La distribución presupuestaria del Crédito Adicional en referencia, se encuentra prevista según solicitud presentada por la Coordinación de Nominas Nº VAD-CGRH-CN-0195/2018, de fecha 31 de octubre 2018 y Certificación Financiera de Nº VAD-CGAD-CFZA-049/2018, de fecha 31 de octubre 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración-Vicerrectorado Administrativo de la UMC.

12. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2018 a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria correspondientes a la cuarta semana de octubre 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-017-226-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, la suma de Quinientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres Bolívares Soberanos con Setenta y Cinco Céntimos (Bs. S. 591.703,75), a los fines de cubrir Insuficiencia Presupuestaria correspondientes a la cuarta semana de octubre 2018, el cual incluye sueldos y remuneraciones, horas extras, días feriados, guarderías, pensiones, jubilaciones, otras subvenciones, bono de alimentación y bono asistencial,



conceptos aprobados por ONAPRE. La distribución presupuestaria del Crédito Adicional en referencia, se encuentra prevista según solicitud presentada por la Coordinación de Nominas N° VAD-CGRH-CN-0194/2018, de fecha 29 de octubre 2018 y Certificación Financiera de N° VAD-CGAD-CFZA-048/2018, de fecha 30 de octubre 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC.

13. Primera discusión el Manual de la Coordinación de Registro Estudiantil de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-227-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Registro Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

14. Primera discusión el Manual de la Coordinación de Archivo General y Control Estadístico de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-017-228-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-017-2018, de fecha 08 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Archivo General y Control Estadístico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-018-2018.

22 DE NOVIEMBRE 2018.

1. Primera discusión el Manual del Rectorado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-229-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual del Rectorado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

2. Manual de la Coordinación General de Asuntos Rectorales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-230-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26,

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación General de Asuntos Rectorales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-231-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designando de los nuevos Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha.

PROYECTO / ACCION CENTRALIZADA (MPPEUCT)	ACCION ESPECIFICA (MPPEUCT)	UNIDAD EJECUTORA (UMC)	DESCRIPCION	RESPONSABLE DE PROYECTO Y ACCION ESPECIFICA DE PROYECTO	
				NOMBRE Y APELLIDO	C.I
101			INGRESO, PROSECUCION Y EGRESOS DE LOS ESTUDIANTES EN PREGRADO	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.067
	01		INGRESO DE ESTUDIANTES EN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COM EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.068
		01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		02	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Juan Hernández	6.271.542
		03	ESCUELA DE INGENIERÍA	Prof. Nelsy Rivero	10.540.719
		04	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Jenny Rangel	14.567.812
	02		PROSECUCIÓN DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Prof. Edgar Rodríguez	3.837.068
		01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Carmen Hernández	5.523.325
		06	COORDINACION DE GESTION DOCENTE	Prof. Crescencio Marotta	5.969.034
		07	COORDINACION DE DESARROLLO DOCENTE	Lolimar Carrera	10.576.010
		08	COORDINACION DE REGISTRO ACADEMICO	Prof. Belkis Pedrón	9.855.195
		02	ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA	Prof. Juan Hernández	6.271.542
		09	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA MARÍTIMA	Marbella Ramos	6.494.044
		10	COORDINACION DE TSU EN TRANSPORTE ACUATICO	Prof. Jepsy Tovar	13.493.681
		03	ESCUELA DE INGENIERIA	Prof. Nelsy Rivero	10.540.719
		11	COORDINACION DE INGENIERIA AMBIENTAL	Douglas Pedraza	3.909.108
		12	COORDINACION DE INGENIERIA EN INFORMATICA	Prof. Pedro Grillet	8.543.749
		04	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	Prof. Edgar León	3.154.895
		13	COORDINACION DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Prof. Sally Jaramillo	11.016.057
		14	COORDINACION DE LICENCIATURA EN TURISMO	Prof. Peggys Castillo	11.640.852
		15	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVES DE LAS TICL	Prof. Yndara Rojas	7.999.551
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Jenny Rangel	14.567.812



	03		EGRESADOS DE ESTUDIANTES EN FORMACIÓN DE TSU Y DE LICENCIADOS O SU EQUIVALENTE TANTO EN PNF COMO EN CARRERAS.	Cap. Jesús Suarez	5.761.686
0		16	COORDINACION DE ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADÍSTICO	Francis Silva	10.578.777
		05	COORDINACIÓN DE REGISTRO ESTUDIANTIL	Jenny Rangel	14.567.812
	04		DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-INTEGRADORES Y SOCIO-COMUNITARIOS	William Villegas	5.466.689
		17	COORDINACION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO/ UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO	Prof. Freddy Carreño	7.992.387
102			FORMACION DE LOS ESTUDIANTES EN POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	Prof. José Garcés	1.459.918
	01		FORMACION DE ESPECIALISTAS	Silvia Milles	4.438.495
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Silvia Milles	4.438.495
	02		FORMACION DE MAGISTER	Silvia Milles	4.438.495
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Silvia Milles	4.438.495
	03		FORMACION DE DOCTORES	Silvia Milles	4.438.495
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		19	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Silvia Milles	4.438.495
	04		FORMACION EN ESTUDIOS NO CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO	Prof. José Garcés	1.459.918
		18	ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA MARINA MERCANTE	Prof. José Garcés	1.459.918
		20	COORDINACION DE GENTE DE MAR	Prof. Jorge Fernández	3.882.179
103			INVESTIGACION Y CREACION INTELLECTUAL	Yelitza Acevedo	10.504.349
	01		DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	Prof. Jackeline Ettegui	8.162.999
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Yelitza Acevedo	10.504.349
	02		PUBLICACION DEL CONOCIMIENTO	Yelitza Acevedo	10.504.349
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Yelitza Acevedo	10.504.349
	03		IMPLEMENTACION, APLICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-COMUNITARIOS Y SOCIO-PRODUCTIVOS	Yelitza Acevedo	10.504.349
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Yelitza Acevedo	10.504.349
	04		ACOMPANAMIENTO PROFESIONAL Y TECNICO	Yelitza Acevedo	10.504.349
		21	COORDINACION DE CREACION INTELLECTUAL	Yelitza Acevedo	10.504.349
104			SERVICIO ASISTENCIA Y APOYO ACADÉMICO	Emely Sánchez	14.769.611
	01		SERVICIO DE ORIENTACION, ASESORIA ACADÉMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL	Lic. Francys García	11.056.082
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		23	UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Ivonne García	8.8181.313
	02		SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	Emely Sánchez	14.769.611
		24	COORDINACION DE BIBLIOTECA	Emely Sánchez	14.769.611
	03		LABORATORIOS	Prof. Susana Freites	7.959.781
		25	COORDINACION DE LABORATORIOS Y SIMULACION MARITIMA	Prof. Susana Freites	7.959.781
		26	LABORATORIO DE FISICA	Prof. Susana Freites	7.959.781
		27	LABORATORIO DE QUIMICA	Prof. Mariam Lossada	11.987.795
		28	LABORATORIO DE AMBIENTALES	Prof. Corabel Barrio	6.427.355
		29	LABORATORIO DE INGENIERIA	Prof. William González	2.159.136
		30	LABORATORIO DE INGLES	Prof. Pablo Meza	6.356.541



		31	LABORATORIO DE REFRIGERACION	Cap. Jesús Suarez	5.761.686
		32	SIMULACION MARITIMA	Prof. Roberto González	5.514.656
		33	LABORATORIO DE INVESTIGACION AMBIENTAL	Prof. Mariam Lossada	11.987.795
	07		SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	Andrés Benítez	15.328.487
		34	COORDINACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Andrés Benítez	15.328.487
105			SERVICIO DE SOPORTE Y APOYO A LA PROSECUION DE LOS ESTUDIANTES	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
	01		APOYO SOCIOECONOMICO	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL/	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		35	UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
	02		APOYO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL AL ESTUDIANTE	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
	03		COMEDORES INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS DE ALIMENTACION	Lic. Carola Guzmán	17.482191
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		36	UNIDAD DE NUTRICION	Lic. Carola Guzmán	17.482191
	04		DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Prof. José Mayora	13.375.762
		37	COORDINACION DE DEPORTES	Prof. José Mayora	13.375.762
	05		DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Prof. Ronald García	16.309.158
		38	COORDINACION DE CULTURA	Prof. Ronald García	16.309.159
		39	COORDINACIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Oscar Hurtado	14.568.985
		40	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS CONTINUOS	Prof. Romi Cedeño	6.286.706
	07		SISTEMA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL	Wilmer Martínez	6.486.209
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		41	UNIDAD DE TRANSPORTE	Wilmer Martínez	6.486.209
	08		ATENCION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	Lic. Francys García	11.056.082
		22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	Lic. Mariangel Damas	13.044.437
		42	UNIDAD DE ORIENTACION PSICOLOGICA	Lic. Ivonne García	8.8181.313
	09		COOPERACION Y SOLIDARIDAD ESTUDIANTIL	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		43	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		44	UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO	Prof. Roberto González	5.514.656
106			MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION DE INSUMOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION UNIVERSITARIA	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
	01		MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REMODELACIONES Y ADECUACIONES	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		45	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		46	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL EQUIPAMIENTO	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		47	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	T.S.U. Erick Carrillo	5.889.921
		48	UNIDAD DE PROYECTOS E INSPECCIONES	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
	02		DOTACION DE INSUMOS	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		45	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
	03		SERVICIOS CONEXOS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Lic. Antonieta Ricciuti	14.769.526
		47	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	T.S.U. Erick Carrillo	5.889.921
201			DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Victoria Samaas	7.999.200
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Lic. Victoria Samaas	7.999.200



		49	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Victoria Samaas	7.999.200
		50	COORDINACION DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL	Lic. Tibisay Sánchez	6.661.271
		51	COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL	Lic. Luisa Meneses	7.997.641
		52	COORDINACION DE NOMINA	Lic. Jeimi Acosta	17.154.607
202			GESTION ADMINISTRATIVA (ACCION CENTRALIZADA)	Prof. Juan Ángel	3.982.768
	01		APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	Prof. Juan Ángel	3.982.768
		53	RECTORADO	Cap. Guillermo Riut	3.882.179
		54	COORDINACION GENERAL DE CONSULTORIA JURIDICA	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		43	COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS RECTORALES	Abg. Olimpia Muller	12.162.200
		55	COORDINACION DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Lic. Evila Delgado	6.553.676
		56	COORDINACION DE SEGURIDAD INTEGRAL	Lic. Reynaldo García	17.484.648
		57	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Abg. Beatriz Postterlla	6.970.087
		58	COORDINACION DE GESTION DE LA CALIDAD	Lic. Elena Angarita	13.061.129
		59	VICERRECTORADO ACADEMICO	Cap. Edgar Rodríguez	3.837.067
		60	COORDINACION DE CURRICULO	Prof. Laura Ollarvides	6.261.314
		61	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	Prof. Juan Ángel	3.982.768
		62	COORDINACION GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	Lic. Ivar Escobar	11.060.518
		63	COORDINACION DE PLANIFICACION	Lic. Rubén Ruiz	10.871.783
		64	COORDINACION DE PRESUPUESTO	Lic. Alfredo Monterrey	16.725.583
		65	COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION	Lic. Rossana Pérez	18.756.936
		66	COORDINACION DE FINANZAS	Lic. Soraya Mendoza	6.487.500
		67	COORDINACION DE CONTABILIDAD	Lic. Víctor Gómez	2.946.249
		68	COORDINACION DE BIENES NACIONALES	Lic. Gustavo Díaz	6.670.330
		69	COORDINACION DE COMPRAS	Prof. Juan Ángel	3.982.768
		70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	Wilmer Martínez	6.486.209
		71	SECRETARIA GENERAL	Cap. Jesús Suarez	5.761.686
		72	COORDINACION DE ASUNTOS SECRETARIALES	Abg. Florimar Álvarez	12.460.259
		73	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	William Villegas	5.466.689
		74	BOMBEROS	Cap. Guillermo Riut	3.882.179
203			PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200
		44	COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Victoria Samaan	7.999.200

4. Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente a la ciudadana Ferrer López Ormarys J:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-018-232-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe artículos 13 y 14, aprobar la Pensión por Incapacidad Absoluta y Permanente a partir del 25 de septiembre de



2018 a la ciudadana Ferrer López Ormarys Jainee, titular de la cédula de identidad 13.042.427, con un monto equivalente al sesenta (60%) del último sueldo devengado.

INFORME TÉCNICO PARA LA PENSION POR INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE

En atención a los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de solicitar el otorgamiento de la Pensión Por Incapacidad Absoluta y Permanente a la Ciudadana Ferrer López Ormarys Jainee, titular de la cédula de identidad 13.042.427, se exponen las consideraciones de hecho y de derecho a saber:

Ferrer López Ormarys Jainee tiene 41 años de edad, trabaja en esta Institución desde el 17 de octubre del año 2005 (17/10/2005), teniendo a la fecha 24/09/2018 una antigüedad de 12 años, 9 meses y 7 días, desempeñando un último cargo el de Asistente Administrativo.

En fecha 25 de septiembre del presente año, la Dirección Nacional de Rehabilitación y Salud en el Trabajo, a través de la de la Comisión Nacional para Evaluación de la Invalidez, adscrita al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, presidida por el Dr. Marvin Flores, realiza entrega a la Coordinación de Bienestar Social, Solicitud de Evaluación de Incapacidad Residual (forma 14-08). Documento a través del cual se le otorga Incapacidad Residual a la ciudadana Ferrer López Ormarys Jainee, titular de la cédula de identidad 13.042.427, con un porcentaje de pérdida de la capacidad para el trabajo de 67%, originado por Artritis Reumatoidea CF II-III.

5. Ascenso de la profesora Silvia Milles a la categoría de Agregado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-233-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 95 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículos 24 y 25 del Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al Acta de Reunión Ordinaria **Nº CCPDI-03-2018**, de fecha 08 de noviembre 2018, aprobar el ascenso de la profesora Silvia Milles, titular de la cédula de identidad V.- 4.438.495, a la categoría de Agregado, a partir del 25 de octubre 2018. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos **Nº VAD-CGRH-CAP-083/2018**, de fecha 07 de junio 2018.



Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

6. Fecha del Acto de Grado de Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Magister en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-234-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha del Acto de Grado de Especialistas en Comercio Marítimo Internacional y Magister en Transporte Marítimo, pautado para el día 13 del mes de diciembre 2018. Previamente aprobado en el Comité Académico N° CA-016/2018, de fecha 23 de octubre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-013-2018, de fecha 13 de noviembre 2018.

7. Fecha del Acto de Grado del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIII:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-235-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha del Acto de Grado del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIII, pautado para el día 08 del mes de mayo 2019. Previamente aprobado en el Comité Académico N° CA-016/2018, de fecha 25 de octubre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-013-2018, de fecha 13 de noviembre 2018.

8. Aplicación de la Providencia N° CUO-044-045-III-2018 a la cohorte 2017-I:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-236-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar que la cohorte 2017-I, de la Especialización en Inspecciones Marítimas, le sea aplicable lo establecido en la Providencia N° CUO-044-045-III-2018, de fecha 09 de marzo 2018. Previamente aprobado en el Comité



Académico N° **CA-017/2018**, de fecha 06 de noviembre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-013-2018**, de fecha 13 de noviembre 2018.

9. Unidades curriculares acreditadas y certificadas para la cohorte 2017-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-018-237-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar que las unidades curriculares académicas, acreditadas y certificadas para la cohorte 2017-2018, a nivel de extensión y profesionalización, sean dictadas y evaluadas en sus diferentes modalidades de formación y capacitación, de acuerdo a las regulaciones OMI. Previamente aprobado en el Comité Académico N° **CA-017/2018**, de fecha 06 de noviembre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-013-2018**, de fecha 13 de noviembre 2018.

10. Cierre del caso del estudiante J/M Vicmel Díaz:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-018-238-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cierre del caso del estudiante J/M Vicmel Díaz, titular de la cédula de identidad N° 10.580.576, con las consideraciones emitidas por el Comité Académico **CA 017/2018**, de fecha 06/11/2018. Previamente aprobado en el Comité Académico N° **CA-017/2018**, de fecha 06 de noviembre 2018 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-013-2018**, de fecha 13 de noviembre 2018.

CONSIDERACIONES

El Comité Académico de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe atendiendo al punto presentado por nuestro Director Cap/ Alt. José Luis Garcés Morón, de emitir un pronunciamiento sobre el caso del ciudadano Vicmel Díaz, en respuesta a la solicitud hecha por el Vicerrector Académico,

Vista la carta enviada por nuestro Rector **Cap/ Alt.** Guillermo Riut Hernández al ciudadano Díaz, la cual se encuentra en completa sintonía con las acciones que sobre ese caso, tomó el Comité Académico y posteriormente el Consejo. Sin embargo, estimamos conveniente hacer del conocimiento de este Comité algunas consideraciones.



1. Visto que el alumno cursó y aprobó un grupo de materias, pese a que le fue negada la inscripción en la Fase I de la Especialización de Inspecciones Marítimas por el Comité Académico y el Consejo de Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, lo cual deja en evidencia la responsabilidad de la EESMM en las irregularidades cometidas por algunos de sus dependientes (funcionarios). Consideramos que existe responsabilidad compartida por las irregularidades cometidas tanto por el estudiante como por nuestros funcionarios.
2. Estamos conscientes que nuestro Reglamento consagra la sistematización para cursar las referidas Fases de la Especialización de Inspecciones Marítimas. Sin embargo, tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Universidades establece como lineamientos generales, que los programas de Especialización sean flexibles para las competencias adquiridas y en aras de no ocasionar un perjuicio al estudiante, basados en la equidad producto del principio de responsabilidad compartida antes mencionado. Consideramos que la decisión debe estar basada en los principios de justicia y equidad establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por lo cual se plantea reconocer las materias ya cursadas por el estudiante e instarlo a inscribirse en la Fase I en el periodo 2019-2020.
3. De igual manera, si se respalda esta decisión, debe quedar claro que la decisión solo es aplicable al caso en cuestión, obedeciendo a las circunstancias especiales ocurridas en el caso, que por ninguna razón se considera una decisión vinculante que sienta un precedente que dé pie a futuros estudiantes, pretender modificar, relajar, alterar o quebrantar el programa de la Especialización.
4. De igual manera, estimamos pertinente que la decisión enviada por el Rector al estudiante en cuestión, sea emanada del Consejo Universitario de nuestra casa de estudios, por ser la instancia de mayor jerarquía de la institución, y en aras de blindar la decisión y darle un cierre al caso.

11. Primera discusión del Manual de la Dirección General Académica de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-239-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Dirección General Académica de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

12. Primera discusión de la modificación parcial de los artículos 6 y 7 del Reglamento de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-240-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial de los artículos 6 y 7 del Reglamento de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



13. Primera discusión de la modificación parcial al Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-241-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial al Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en el párrafo único del artículo 13.

14. Manual de la Coordinación de Deporte de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-242-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Deporte de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

15. Contratación de dos profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-243-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos profesores a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas, a fin de cubrir la demanda de Docentes para el dictado de las Unidades Curriculares bajo responsabilidad de la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-103-XI-2018, de fecha 06 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-125/2018, en fecha 17 de octubre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Rafael Molina	8.177.888	I	Formación Integral	DOCENTE	80	1195,00	DESDE 01/10/2018 HASTA 31/12/2018
2	Yasmin Galíndez	10.373.087	I	Fundamentos de Derecho, Formación Integral	DOCENTE	80	1195,00	DESDE 24/09/2018 HASTA 31/12/2018



16. Contratación de la profesora Victoria Chinaea:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-244-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Victoria Chinaea a tiempo completo, correspondiente al período Académico 2018-II, estará adscrita a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-013-102-XI-2018, de fecha 06 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-125/2018, en fecha 17 de octubre 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
Chinaea Córdova, Victoria Elisa	18.142.854	I	Meteorología y Oceanografía (MET-504) Secciones A(OP) y B(OP) Comunicaciones Marítimas (COM-803) Secciones A(OP) y B(OP)	Docente, Apoyo en la actualización de los programas de las unidades curriculares de la mención de Operaciones del Programa de Formación en Ingeniería Marítima	144	2.390,00	Desde 01/10/2018 Hasta 31/12/2018

17. Contratación de la profesora Elena Bello a dedicación exclusiva:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-245-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora Elena Bello a dedicación exclusiva, estará adscrita a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-012-095-X-2018, de fecha 19 de octubre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-125/2018, en fecha 17 de octubre 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Elena Alejandra Bello Estévez	19.649.620	I	Ciencias de la Atmósfera Lógica y Soluciones numéricas.	DOCENTE	160	2.510,00	DESDE 18/09/2018 HASTA 31/12/2018

18. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-007-074-IV-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-246-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° **CUO-007-074-IV-2018**, en el cambio de contratación de tiempo completo a dedicación exclusiva, a partir del 18 de septiembre del 2018, de la ciudadana Lilian Arias, titular de la cédula de identidad N° 6.362.839, adscrita a la Coordinación de Deportes de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-105-XI-2018**, de fecha 06 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-112/2018**, en fecha 19 de septiembre 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO Bs	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Lilian Arias	6.362.839	II	Instructor de Baloncesto/Crossfit/Imparte Clases Académicas	160	2.510,00	Desde 18/09/2018 Hasta 31/12/2018

19. Día de la Escuela de Ingeniería de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-018-247-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la inclusión en el Calendario Académico Administrativo de la UMC, el día 17 de noviembre como Aniversario de la Escuela de Ingeniería de la UMC. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-013-099-XI-2018**, de fecha 06 de noviembre 2018.

20. Primera discusión del Manual de la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-018-248-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

21. Primera discusión del Manual del Vicerrectorado Administrativo de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-018-249-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26,



numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual del Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

22. Manual de la Coordinación General de Planificación y Presupuesto de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-250-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

23. Manual de la Coordinación General de Administración de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-251-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación General de Administración de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

24. Manual de la Coordinación de Presupuesto de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-252-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Presupuesto de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

25. Eliminación de Equivalencias a 46 estuđinates provenientes de la Santiago Mariño:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-253-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, eliminar a los siguientes estuđiantes las Equivalencias provenientes de la Santiago Mariño. Se delega en la Dirección de Escuela la respectiva notificación a los estuđiantes.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I
1	Aragon Nieves, Osman Eduardo	20.145.666
2	Arias Villalobos, Jacob David	21.487.688
3	Bello Cabrera, Leonardo José	20.340.564
4	Blandin Clemente, José Luis	21.191.559
5	Briceño Cabas, Luis Alberto	20.276.668
6	Briceño Colmenares, Juan Carlos	19.502.745



7	Buenaño Romero, Briguer David	19.776.602
8	Carrera Gómez, Germán Salvador	25.101.410
9	Castillo Lezama, Génesis Loredana	23.685.789
10	Chacón Contreras, Angie Julieth	18.391.137
11	Contreras Colina, Aarón E Jesús	25.073.272
12	Cordero Giménez, Hemelyt Alexandra	20.780.205
13	De Abreu Mendoza, Luis Alfonso	19.627.626
14	Delgado Arteaga, Bárbara Gabriela	22.015.258
15	Díaz Achique, Leonel Andrés	20.562.526
16	Ferreira Mijares, Karen Geraldin	19.711.554
17	Hernández Hernández, Graciela Andreina	22.015.244
18	Hernández Zambrano, Ricner Estefanía	19.977.987
19	Ibarra González, Yoiber José	24.087.286
20	León Contreras, Robert Rafael	22.111.561
21	Linares Arias, Marco Antonio	20.965.648
22	Lovera Martínez, Raúl Emilio	9.412.130
23	Márquez García, Rhomer Alejandro	25.338.076
24	Medina Lanfarta, Carlos David	19.516.625
25	Molina Marchan, Ismarl Levi	26.550.001
26	Morales Alfaro, Freduar José	17.715.543
27	Paz Quintero, Osmar Ángel	18.518.314
28	Pereira González. Juan Carlos	17.147.768
29	Pérez Díaz, Juan Carlos	19.686.958
30	Piterson Quiroz, Edeinmy Leonor	18.819.685
31	Quiaro Padrino, Luis Antonio	20.836.425
32	Rivas Barreto, Miguel Ángel Rafael	21.066.116
33	Rivero Rivero, Derwis Oswaldo	19.873.920
34	Rodríguez Blanco, Ronald Javier	19.912.832
35	Rodríguez Coronado, Rafael Eduardo	16.516.992
36	Rodríguez Hernández, Cesar Eduardo	21.413.914
37	Rodríguez Lanza, Luis Alejandro Del Valle	24.225.998
38	Royero Jaen, Yerimar Kamila	25.248.214
39	Salazar Ramírez, Laura Patricia	19.839.306
40	Sánchez Villamizar, José Ramón	19.066.674
41	Sandoval Fajardo, Jasón	18.819.567
42	Urbina Peña, Ivanis Marien	25.329.515
43	Vera González, Orlando Alfredo	19.338.819
44	Vergara Montes, Nicolás Daniel	19.483.374
45	Villegas Castejon, Alejandro Daniel	19.324.649
46	Villegas, Joan Gregorio	17.700.827

26. Postulados a Epónimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-254-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Epónimo para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado programados para el 13 y 14 de diciembre del año en curso.



EPÓNIMOS
1.- Cap/Alt. Homero Álvarez (+)
2.- Cap/Alt Alfredo Palacio (+)
3.- Cap/Alt Carlos José Hernández (+)
4.- Cap/Alt Pedro Caraballo (+)
5.- Cap/Alt Oscar Fontana Urbina (+)

27. Primera discusión del Manual de la Secretaria General de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-255-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Secretaria General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

28. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-256-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

29. Manual de la Coordinación de Registro Estudiantil de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-257-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Registro Estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

30. Manual de la Coordinación de Archivo General y Control Estadístico de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-018-258-XI-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Archivo General y Control Estadístico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



31. Postulados a Padrino y Madrina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-259-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrino y Madrina para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado programados para el 13 y 14 de diciembre del año en curso.

XXVII INGENIEROS MARÍTIMOS	
Nº	POSTULADO
01	CN Cesar Romero Salazar
02	Cap. /Alt. Edgar Rodríguez
03	Cap./Alt. Juan Hernández
04	Cap. /Alt. Williams Villegas
05	1er Oficial. Roberto González

XV TSU TRANSPORTE ACUÁTICO	
Nº	POSTULADO
01	Profa. Elinor Marín
02	Profa. Mayreth Ysturriaga
03	Profa. Yndara Rojas
04	J/M. Jesús Marín
05	J/M. Manuel Calderon

XXIV LIC.ADMINISTRACIÓN	
Nº	POSTULADO
01	Prof. Marinela Rodríguez
02	Prof. Ronald Iriarte
03	Profa. Peggys Castillo
04	Prof. Mayreth Ysturriaga
05	Prof. Sally Jaramillo

XV INGENIEROS AMBIENTALES	
Nº	POSTULADO
01	Profa. Leyrubi González
02	Prof. Federico Barroso
03	Profa. Nelsy Rivero
04	Profa. Carmen Hernández

V INGENIEROS EN INFORMÁTICA	
Nº	POSTULADO
01	Prof. Román Ramos
02	Prof. Laura Ollarvide

V LIC.TURISMO	
Nº	POSTULADO
01	Prof. Peggy Castillo

32. Modificación de Aranceles:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-260-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 7 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 15 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-016-214-X-2018, de fecha 25 de octubre 2018, en referencia al ajuste en los aranceles correspondiente a la Solicitud de Documentacion de Certificados Academicos y Actos de Grado de Pregrado y Postgrado.



PREGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Constancia de Egresado	10.850
Autenticación de Título (fondo negro papel fotografía)	10.850
Certificación de Notas	21.700
Certificación al Extranjero	10.850
Certificación de Acta de Grado	10.850
Certificación de Pensum y Programas	43.400
Contenidos Programáticos	21.700

ARANCEL DE GRADO	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
Ingeniería Marítima	150.000 UT
Ingeniería Ambiental	130.000 UT
Ingeniería Informática	130.000 UT
Licenciatura en Administración	130.000 UT
Licenciatura en Turismo	130.000 UT
T.S.U. Transporte Acuático	130.000 UT

POSTGRADO

DOCUMENTOS	ARANCELES APROBADOS EN UNIDADES TRIBUTARIAS
1.- INGRESO	
Examen de Suficiencia	1.325,25
Preinscripción cursos Regulares	1.464,75
Preinscripción cursos CMI y Maestría	1.464,75
Inscripción (Unidad de Crédito)	1.543,80
Costo Asignatura	4.603,50
2.- CONSTANCIAS	
Estudios (No se Autentican)	348,75
Certificación de Notas (Alumnos Regulares)	1.011,38
Certificación de Notas (Egresados o Inactivos)	1.011,38
Culminación de Estudios	530,10
Autenticación de Firma	1.646,10
Autenticación Fondo Negro	1.646,10
Constancia de Ingles (No se autentican)	1.646,10
Otros Documentos	1.646,10
3.- ACTIVIDADES CURSANTES	
Inscripción Fuera de Lapso	850,95
Derecho de Grado	155.000
Carnet Estudiantes	1.395
Defensa de Tesis	3.766,50
Crédito de Permanencia	3.069



4.- RECONOCIMIENTO DE UNIDADES DE CRÉDITO	
Por Asignatura de la UMC	2.776,05
Por Asignatura Universidad Pública	2.727,23
Por Asignatura Universidad Privada	2.727,23
Por Asignatura Universidad Extranjera	2.727,23

ARANCELES PARA ALUMNOS QUE SE ACOJAN A LA PROVIDENCIA N° CUO-003-032-II-2017
300.000

Cabe destacar, que los mencionados aranceles estaran sujetos a las modificaciones del Cono Monetario del Pais, por tal razon quedaran sujeto a los nuevos acuerdos. Asimismo, los egresados deberan cancelar los aranceles o los ajustes aprobados mediante la presente Providencia.

33. Calendario 2019 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-261-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 20 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2019 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

34. Suspensión por dos años de 43 estudiantes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-018-262-XI-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-018-2018, de fecha 22 de noviembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la suspensión por dos años de 43 estudiantes, los cuales cometieron fraude académico al solicitar la aprobación de equivalencias por materias no cursadas en los Institutos de origen. Al reingreso de los siguientes estudiantes, se le efectuará la matriz académica, con su proyección cuidando el sistema de prelación, de no cumplirlo quedarían fuera del sistema y se omite el cumplimiento del factor 15. Las diferentes Escuelas deberán Notificar a cada uno de los estudiantes, cumpliendo las formalidades de la LOPA y a su vez al Ministerio.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ITE	FECHA	N° CUO
1	Aragon Nieves, Osman Eduardo	20.145.666	COME-077-02-14	17-02-14	CUO-006-158-IV-2014
2	Arias Villalobos, Jacob David	21.487.688	COME-078-02-14	14-02-14	CUO-006-158-IV-2014
3	Bello Cabrera, Leonardo José	20.340.564	COME-109-05-15	25.05.15	CUO-017-321-XI-2015
4	Blandin Clemente, José Luis	21.191.559	COME-125-05-15	25.05.15	CUO-017-321-XI-2015
5	Briceño Cabas, Luis Alberto	20.276.668	COME-079-02-14	17.02.14	CUO-006-158-IV-2014



6	Briceño Colmenares, Juan Carlos	19.502.745	COME-110-05-15	25.05.15	CUO-017-321-XI-2015
7	Buenaño Romero, Briquer David	19.776.602	COME-001-01-16	14.01.16	CUO-005-082-IV-2016
8	Carrera Gómez, Germán Salvador	25.101.410	No tiene equivalencias aprobadas p/campus - Inactivo		
9	Castillo Lezama, Génesis Loredana	23.685.789	COME-136-07-14	21.07.14	CUO-018-471-XII-2014
10	Contreras Colina, Aarón De Jesús	25.073.272	No tiene equivalencias aprobadas p/campus - Inactivo		
11	Cordero Giménez, Hemelyt Alexandra	20.780.205	COME-111-05-15	25.05.15	CUO-017-321-XI-2015
12	De Abreu Mendoza, Luis Alfonso	19.627.626	COME-153-07-13	01.07.13	CUO-013-416-IX-2013
13	Delgado Arteaga, Bárbara Gabriela	22.015.258	COME-004-01-16	14.01.16	CUO-005-082-IV-2016
14	Díaz Achique, Leonel Andrés	20.562.526	COME-025-02-15	23.02.15	CUO-010-177-IV-2015
15	Ferreira Mijares, Karen Geraldin	19.711.554	COME-085-03-14	11.03.14	CUO-006-160-IV-2014
16	Hernández Hernández, Graciela Andreina	22.015.244	COME-005-01-16	14.01.16	CUO-005-082-IV-2016
17	Ibarra González, Yoiber José	24.087.286	COME-026-02-15	23.02.15	CUO-010-178-VI-2015
18	León Contreras, Robert Rafael	22.111.561	COME-074-07-11	18.07.11	
19	Linares Arias, Marco Antonio	20.965.648	COME-090-03-14	11.03.14	CUO-006-162-IV-2014
20	Lovera Martínez, Raúl Emilio	9.412.130	S/N	S/N	CUO-007-147-IV-2008
21	Márquez García, Rhomer Alejandro	25.338.076	COME-006-01-16	14.01.16	CUO-005-082-IV-2016
22	Medina Lanfarta, Carlos David	19.516.625	COME-116-05-15	25.05.15	CUO-017-322-XI-2015
23	Molina Marchan, Ismari Levi	26.550.001	No tiene equivalencias aprobadas p/campus - Activa		
24	Morales Alfaro, Freduar José	17.715.543	COME-093-03-14	11.03.14	CUO-006-163-IV-2014
25	Paz Quintero, Osmar Ángel	18.518.314	COME-073-02-13	26.02.13	CUO-004-140-III-2013
26	Pérez Díaz, Juan Carlos	19.686.958	COME-143-07-14	21.07.14	CUO-018-482-XII-2014
27	Piterson Quiroz, Edeinmy Leonor	18.819.685	COME-160-07-13	01.07.13	CUO-013-422-IX-2013
28	Quiaro Padrino, Luis Antonio	20.836.425	COME-144-07-14	21.07.14	CUO-018-480-XII-2014
29	Rivas Barreto, Miguel Ángel Rafael	21.066.116	COME-118-05-15	25.05.15	CUO-017-323-XI-2015
30	Rivero Rivero, Derwis Oswaldo	19.873.920	COME-030-02-15	25.02.15	CUO-013-269-VII-2015
31	Rodríguez Blanco, Ronald Javier	19.912.832	COME-161-07-13	01-07-13	CUO-013-425-IX-2013
32	rodríguez Coronado, Rafael Eduardo	16.516.992	COME-070-06-12	26-12-12	
33	Rodríguez Hernández, Cesar Eduardo	21.413.914	COME-031-02-15	25.02.15	CUO-010-181-VI-2015
34	Rodríguez Lanza, Luis Alejandro Del Valle	24.225.998	COME-032-02-15	25.02.15	CUO-010-182-VI-2015
35	Royero Jaen, Yerimar Kamila	25.248.214	COME-124-05-15	25.05.15	CUO-017-323-XI-2015
36	Salazar Ramírez, Laura Patricia	19.839.306	COME-033-02-15	25.02.15	CUO-010-183-VI-2015
37	Sánchez Villamizar, José Ramón	19.066.674	COME-150-07-14	21.07.14	CUO-018-485-XII-2014
38	Sandoval Fajardo, Jasón	18.819.567	COME-121-05-15	25.05.15	CUO-002-036-II-2016
39	Urbina Peña, Ivanis Marien	25.329.515	No tiene equivalencias aprobadas p/campus - Inactivo		
40	Vera González, Orlando Alfredo	19.338.819	COME-166-07-13	01-07-13	CUO-013-429-IX-2013
41	Vergara Montes, Nicolás Daniel	19.483.374	COME-153-07-14	21.07.14	CUO-018-488-XII-2014
42	Villegas Castejon, Alejandro Daniel	19.324.649	COME-010-01-16	14.01.16	CUO-005-082-IV-2016
43	Villegas, Joan Gregorio	17.700.827	COME-098-03-14	11.03.14	CUO-006-164-IV-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-019-2018.

11 DE DICIEMBRE 2018.

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y PDV Marina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-263-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 6 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y PDV Marina.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada mediante Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por el ciudadano Capitán de Altura **GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°, V-3.882.179, en su carácter de Rector de la Universidad, designado mediante Resolución N° 233 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, debidamente autorizado, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, aprobado en Consejo Universitario N° CUE____2018 en Sesión Extraordinaria de fecha __ de _____de 2018, de conformidad con los artículos 6 y 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y los artículos 24 y 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, quien en lo adelante y a los solos efectos de este documento se denominará **“LA UNIVERSIDAD”**; por la otra, **PDV MARINA**, sociedad mercantil creada mediante Decreto Presidencial N° _____de fecha _____de ____de _____publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° _____de fecha __ de _____ de _____, debidamente inscrita en el Registro Mercantil _____de la Circunscripción Judicial_____, en fecha ____ de _____de _____, bajo el No.____, Tomo _____, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°_____ de fecha _____de ____de _____, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° _____ representada en este acto por el ciudadano_____, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°, V-,_____ en su condición de Presidente de, PDV Marina, carácter que consta en Decreto N° ____de fecha _____de _____de_____, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° _____de fecha ____ de _____de_____, debidamente facultado en este acto, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula _____del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa, quien en lo sucesivo y a los efectos del presente **CONVENIO**, se denominará **“PDVMARINA”**, en su conjunto denominadas **“LAS PARTES”**, han convenido en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, en lo adelante denominado **“EL CONVENIO”** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto de éste Convenio es propiciar relaciones de cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones en áreas de interés común que permitan el desarrollo de habilidades en investigación y transferencia del conocimiento, relacionadas con el transporte marítimo y la gestión de buques y operaciones portuarias, que desarrolla la industria petrolera



nacional en puertos y terminales marítimos, fluviales y lacustres, de acuerdo con sus atribuciones específicas, con el fin de aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos para la formación y actualización de las capacidades del talento humano, en especial de la Gente de Mar, contribuyendo con el fortalecimiento de la marina nacional, orientados con una visión estratégica de país, enmarcados en los lineamientos del Estado venezolano; permitiendo a su vez, impulsar las relaciones interinstitucionales entre **“LAS PARTES”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: **“LAS PARTES”** acuerdan para la operatividad de este convenio la elaboración y desarrollo de programas y proyectos conjuntos, los cuales podrán ser objeto de convenios específicos, en las áreas de sus respectivas competencias e intereses comunes, en los que se determinará para cada caso, la definición del mismo, su objetivo, el tiempo de ejecución y las obligaciones que asumirá cada parte y la forma en que se realizará la supervisión.

CLÁUSULA TERCERA: Para la ejecución del presente Convenio **“LA UNIVERSIDAD”** se compromete a proporcionar lo siguiente: 1.- Impartir Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, vinculados a las líneas de investigación institucionales que constituyen ejes fundamentales en la aplicación del conocimiento y creación intelectual. 2.- Programar en diferentes áreas que sean requeridas la formación académica y profesional, mediante cursos, talleres, seminarios, diplomados, conjuntamente con las diferentes carreras en Pregrado, Técnico Superior y Postgrado, a fin de contribuir con la formación y capacitación necesaria del talento humano en el área marítima, portuaria y afines. 3.- Impartir formación y capacitación del talento humano para el desarrollo de actividades del sector acuático, especialmente los cursos exigidos por la Organización Marítima Internacional (O.M.I), además de otras actividades inherentes y conexas a la actividad marítima y naviera en general. 4.- Organización, ejecución y evaluación de Seminarios, Coloquios, Jornadas, Simposios y otros encuentros académicos. 5.- Proporcionar y facilitar la expansión profesional del talento humano, a fin de ofrecer con calidad y eficiencia la formación de los participantes para lograr las competencias necesarias en el mercado laboral nacional e internacional. 6.- Prestar asesoría técnica marítima que permitan el desarrollo de proyectos de interés común, en actividades inherentes y conexas con el sector acuático nacional. 7.- Proporcionar las instalaciones y el personal profesional requerido para el desarrollo de las actividades, otorgando el correspondiente certificado a quienes hayan culminado los programas, horas académicas y pensum de estudios previamente establecidos. 8.- Canalizar programas de becas o cualquier tipo subvenciones orientadas en estudios de formación, capacitación y actualización del talento humano y de la Gente de Mar, para Cursos de Extensión profesionales, Técnico Superior Pregrado y Postgrado, en instituciones nacionales e internacionales, a través de la suscripción de contratos o convenios que permitan el financiamiento no reembolsable. 9.- Estimular y promover los programas de



formación necesarios para el desarrollo científico y tecnológico del país, como institución de educación superior, de formación técnica como parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, en aquellos estudios y proyectos que generen y desarrollen conocimientos científicos, tecnológicos e innovación, en coordinación con el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 10.- Coordinar de manera conjunta el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos, la cual establece que los buques que por vía de excepción realicen navegación de cabotaje, tienen la obligación de enrolar dentro de su tripulación como pasantes a estudiantes del programa de formación que imparte "**LA UNIVERSIDAD**" en: ingeniería marítima, mención: operaciones y mención: mantenimiento, lo que permitirá hacer efectivo que alumnos puedan realizar las pasantías durante el tiempo en que los buques realicen la navegación de cabotaje en aguas venezolanas. 11.- Proponer en correspondencia con la Ley para la Juventud Productiva, que alumnos egresados de las carreras que imparte "**LA UNIVERSIDAD**", tanto en Pregrado, Postgrado y Técnico Superior, sean incorporados al proceso social de trabajo como primer empleo, garantizando que el personal tenga las condiciones necesarias para aplicar los conocimientos en las actividades que desarrolla la industria petrolera nacional, sin necesidad de experiencia previa. 12.- Coordinar conjuntamente con "**LA UNIVERSIDAD**" ante el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, para que la Gente de Mar preparada y especializada con los programas y cursos que se imparten puedan optar a la certificación de competencia a través de los Cursos Básicos y Avanzados y refrendo de títulos de la Marina Mercante Nacional. 13.- Fomentar un cronograma de cursos para la capacitación y adiestramiento marítimo, con el fin de actualizar y proporcionar la competencia necesaria al personal de Gente de Mar que labora en la industria petrolera y sus empresas filiales, incluyendo el personal que labora en buques y en tierra, así como en puertos y terminales portuarios. 14.- Preparar cursos de formación y capacitación relacionados con la elaboración y mantenimiento del plan de protección de las instalaciones portuarias, que son necesarios establecer en los puertos y terminales portuarios que opera la industria petrolera. 15.- Impartir entrenamiento al talento humano para el desarrollo de actividades inherentes y conexas a la actividad marítima y naviera en general, exigidos por la Organización Marítima Internacional (O.M.I), que permita a su vez formar, capacitar y actualizar el personal profesional y de marinería, que son requeridos para tripular buques mercantes y aquellos que desempeñan otras actividades conexas de conformidad con la legislación acuática nacional.

CLÁUSULA CUARTA: "**LA UNIVERSIDAD**", pondrá a disposición los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, vinculados a las líneas de investigación institucionales, los cuales podrán ser impartidos en sus diferentes modalidades: educación virtual,



educación semi-presencial y educación presencial, de conformidad con las leyes y reglamentos emanados de las autoridades competentes.

CLÁUSULA QUINTA: “LAS PARTES”, convienen en realizar prácticas académicas, trabajos de investigación y trabajos profesionales, que tengan relación con las líneas de investigación y que respondan a las necesidades tanto de “LA UNIVERSIDAD” y de “PDVMARINA”, en correspondencia con las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.

CLÁUSULA SEXTA: "LA UNIVERSIDAD", pondrá a disposición los cursos de formación, capacitación y actualización marítima establecidos en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW78/10), en especial aquellos relacionados con el Código Internacional de Gestión de la Seguridad (Código IGS) y el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), necesarios para la gestión y operación de buques y operaciones portuarias, requeridos para alcanzar las aptitudes y competencias exigidas por la Organización Marítima Internacional (O.M.I).

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA UNIVERSIDAD" actuando de conformidad con el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW78/10), en su regla 1/6 sección B-1/6, dispondrá del uso del aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico, cuyas normas son aplicables para la formación marítima, a nivel nacional e internacional, que permitan contribuir y alcanzar mejores niveles de especialización, incorporando las tecnologías educativas en los procesos de formación, facilitando el acceso de los recursos de aprendizaje y el uso de las tecnologías de información y comunicación.

CLÁUSULA OCTAVA: "LA UNIVERSIDAD", como principal institución de formación marítima en la República Bolivariana de Venezuela, se compromete a suministrar personal docente y de instructores que posean los conocimientos necesarios en técnicas de instrucción y métodos y prácticas de formación que recomienda la Organización Marítima Internacional, permitiendo en tal forma, que el personal pueda adquirir las competencias y profesionalidad en las funciones que desempeñen, en buques, terminales portuarias y demás actividades conexas con la actividad marítima y portuaria nacional.

CLÁUSULA NOVENA: "LA UNIVERSIDAD", certificará los cursos de formación, capacitación y actualización marítima, impartidos a través de la plataforma virtual de aprendizaje, en los cursos que sean desarrollados para completar la formación inicial, continua y evaluar la competencias exigidas a la gente de mar, mediante un registro donde conste la certificación de competencia especial otorgada, a fin de cumplir con las normas de auditoría, del sistema de calidad y las establecidas por la Organización Marítima Internacional.



CLÁUSULA DÉCIMA: Para garantizar el desarrollo de lo previsto en la cláusula anterior, “**LA UNIVERSIDAD**” ofrece a “**PDVMARINA**”, la conformación de un espacio físico en sus instalaciones que permita lograr una sinergia con las actividades que desarrolla el personal profesional y docente de “**LA UNIVERSIDAD**”, en todo lo relacionado con planificación y puesta en práctica de las pasantías que permitan a los alumnos completar su formación académica, tanto en buques nacionales que realicen navegación de cabotaje o extranjeros debidamente autorizados por las autoridades competentes; mediante la creación de una red, que permita un efectivo control, intercambio de información e integración de las actividades y experiencias entre “**LAS PARTES**”. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** “**PDVMARINA**” ofrece a la “**LA UNIVERSIDAD**” el apoyo técnico-científico y personal especializado en las áreas que serán desarrolladas a través del “**CONVENIO**”, el cual conforma a su vez: 1.- Facilitar personal profesional y técnico para la gestión educativa que desarrolla “**LA UNIVERSIDAD**”. 2.- Permitir el intercambio o transferencia tecnológica, en los proyectos que desarrollen “**LAS PARTES**”. 3.- Planificar visitas técnicas guiadas en sus instalaciones. 4.- Promover visitas guiadas de carácter instrucción al académico a bordo de buques al personal de alumnos y docentes, con el propósito de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. 4.- Facilitar salones tipo anfiteatro, salón de usos múltiples para realizar talleres, jornadas, seminarios, eventos y ejercicios prácticos de tipo académico. 5.- Contribuir y apoyar en la formación de redes tecnológicas. 6.- Prestar asesoría técnica al soporte tecnológico de “**LA UNIVERSIDAD**” con el fin de contribuir al mantenimiento y operatividad de la plataforma educativa. 7.- Facilitar espacios físicos para la realización de las actividades conjuntas, de acuerdo a su disponibilidad. 8.- Cualquier otra que sea requerida y que se desprenda de lo establecido en el presente “**CONVENIO**”.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: A fin de dar cumplimiento con los objetivos previstos en este “**CONVENIO**” “**LAS PARTES**” se comprometen a: 1.- Suministrar con antelación la planificación de las actividades, los objetivos a desarrollar y los resultados obtenidos en las mismas. 2.- Apoyarse mutuamente en todas aquellas actividades de interés común, que sean aprobadas y programadas por “**LAS PARTES**”, las cuales serán ejecutadas en convenios específicos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Para el logro de los objetivos del presente “**CONVENIO**” su ejecución y seguimiento en las acciones emprendidas, “**LAS PARTES**” constituirán una **COMISIÓN DE ENLACE**, la cual estará integrada por un miembro principal y un suplente por cada una, que designará por escrito. Los miembros de la Comisión actuarán como mecanismos de coordinación, pudiendo ser sustituidos cuando lo crea conveniente la parte a la cual representa. Dichos responsables coordinarán las gestiones pertinentes antes las instancias respectivas que permitan la ejecución del presente Convenio y presentarán los informes correspondientes ante cada una de las instituciones.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Los miembros responsables que forman la **COMISIÓN DE ENLACE**, designados a tal efecto, por cada parte, tendrán entre sus funciones: 1.- Recomendar las acciones específicas conjuntas para el logro de los objetivos propuestos en el presente “**CONVENIO**”, así como elaborar planes y programas que sean de beneficio mutuo los cuales deberán contar con la aprobación de “**LAS PARTES**”. 2.- Efectuar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente “**CONVENIO**”. 3.- Designar grupos de trabajo con la finalidad de desarrollar las acciones específicas, para estudiar y analizar un determinado tema. 4.- Establecer otras modalidades y mecanismos de cooperación convenidos por “**LAS PARTES**”. 5.- Asegurar el seguimiento de los programas convenidos entre “**LAS PARTES**” y proceder hacer los ajustes necesarios. 6.- Recabar información de acuerdo a las actividades cumplidas en el marco de la ejecución del convenio, para comunicar a las autoridades los avances trimestrales. 7.- Cualquiera otras funciones que “**LAS PARTES**” signatarias le asignen. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** “**LAS PARTES**” se comprometen a respetar la propiedad intelectual de los derechos de autor, marcas, patentes y acuerdan que la participación de los autores de las instituciones en la elaboración de los estudios, será claramente establecida en las publicaciones técnicas o de investigación y aceptan que los derechos de autor sobre los descubrimientos e invenciones que surjan como consecuencia del “**CONVENIO**”, serán de la “**LA UNIVERSIDAD**” y de “**PDVMARINA**”, así como de los investigadores principales en proporción a su participación. Para ello, ambas instituciones prestarán apoyo en el proceso de registro o patentes de aquellas innovaciones o nuevos equipos diseñados por los estudiantes de “**LA UNIVERSIDAD**” demandados por “**PDVMARINA**”.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Queda expresamente entendido y así lo acuerdan “**LAS PARTES**” que el personal designado, por cada una de las instituciones para la participación del presente “**CONVENIO**”, se entenderá y relacionará exclusivamente con aquella que lo empleó, en consecuencia, “**LAS PARTES**” asumirán su responsabilidad con dicho personal y en ningún caso, serán considerados patrones solidarios, responsables o sustitutos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser renovado por períodos iguales, al menos que cualquiera de las “**LAS PARTES**” manifieste su voluntad de darlo por terminado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: La terminación del presente “**CONVENIO**”, será por expiración del lapso de vigencia del mismo, conforme a lo establecido en la Cláusula anterior o por mutuo acuerdo entre las “**LAS PARTES**”. Cuando una de las partes desee dar por terminado el presente “**CONVENIO**”, deberá solicitar por escrito a la otra parte, con dos (02) meses de anticipación a la fecha propuesta. En ningún caso la disolución del presente “**CONVENIO**”, dará lugar a la



terminación de los proyectos o actividades que se encuentren en marcha, las cuales serán siendo ejecutadas hasta su total culminación.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Las controversias o dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y ejecución del presente “**CONVENIO**”, serán resueltas de mutuo acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: “**LAS PARTES**”, podrán revisar en cualquier momento los aspectos no contemplados en éste instrumento durante la vigencia del mismo siempre que lo consideren conveniente a sus intereses, en consecuencia, cualquier ampliación o modificación del presente “**CONVENIO**”, se realizará mediante *Addendum* o Anexo del mismo, previa solicitud de cualquiera de “**LAS PARTES**”, quedando el “**CONVENIO**” originario vigente en el resto de su contenido, en todo lo no contemplado en el referido *Addendum* o Anexo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: “**LAS PARTES**”, como dirección para cualquier notificación relacionada con el presente “**CONVENIO**”, utilizaran la que se identifica más adelante, obligándose mutuamente a notificarse de cualquier cambio de la misma dentro de un lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de la fecha de modificación de la dirección, en caso contrario, se tendrá por bien practicadas: “**LA UNIVERSIDAD**”: Avenida El Ejercito, Catia La Mar. Estado Vargas. Venezuela Teléfono: (0212) 0212-3500100. **PDV MARINA:** _____

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Para todos los efectos de este Convenio “**LAS PARTES**”, declaran elegir como domicilio especial la ciudad de Caracas, a cuya jurisdicción declaran someterse. Se hacen dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas, a los _____ días del mes de _____ de 2018. Años 209°, 159° Y 19°.

2. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Seguridad Integral de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-264-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Seguridad Integral de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

3. Apertura de un Procedimiento administrativo disciplinario al Prof. Williams Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-265-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 90, 14 numeral 26, 32, y 84 numerales 1 y 2 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con los artículos 112 y 26 Numerales 1 y 20 de la Ley de Universidades, y con lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la apertura de un Procedimiento



Administrativo disciplinario al **Prof. Williams Rodríguez**, titular de la cédula de identidad Nº 6.217.812, Miembro Ordinario del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por el presunto incumplimiento de los deberes del personal académico consagrados en el artículo 84 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y en el artículo 110 el numeral 2º de la Ley de Universidades, visto que si bien los hechos descritos en el Informe suscrito por la ciudadana Prof. Jacqueline Etedgui, adscrita a la Coordinación de Gente de Mar, presentado al ciudadano Rector de esta Casa de Estudios **Cap/ Alt. Guillermo Riut**, podrían configurar un incumplimiento de los deberes por parte del Prof. Williams Rodríguez, de acuerdo a lo previsto en los artículos 110 numeral 2 y 112 de la Ley de Universidades, Art 84 numerales 1 y 2 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con los artículos 48 y 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, estos últimos aplicables al presente caso por falta de un procedimiento especial y en virtud de la naturaleza del mismo que amerita un trámite expedito que garantice al interesado el ejercicio de sus derechos constitucionales a la defensa y debido proceso.

Informe sobre situación presentada en la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante con el Curso de Capitán de Altura y Jefe de Máquinas 2018 - 2019.

El lunes 22 de octubre a las 8:00 am en la sede de la EESMM el comandante del curso de Capitán de Altura y Jefe de Máquinas solicitó que un representante de la Coordinación de Gente de Mar (CGM) se reuniera con los integrantes del curso, para aclararles una información que les había dado el Prof. Williams Rodríguez el día miércoles 17/10/2018.

En dicha reunión los estudiantes informaron que el día miércoles 17/10/2018 se presentó al aula donde estaban recibiendo clase de Gestión de la Calidad interrumpiendo a la profesora solicitándole 20 minutos de su tiempo para darles una información a los alumnos. El Prof. Rodríguez después de pasar una presentación sobre la Asociación de Egresados de la UMC les indicó que el curso que estaban realizando no tiene el certificado de Manila 2010 por que no cumplía las competencias de los cursos 7.01 y 7.02 de la OMI, y que la UMC estaba en la obligación de darles un certificado donde se hacía constar que las competencias contempladas en estos cursos ya las tenían cubiertas en pregrado, así mismo les indicó que los cursantes tenían que enviar una carta a pregrado solicitando la certificación mencionada – es de hacer notar que según el profesor dicho certificado se les dio a los participantes del Curso para Primeros Oficiales 2018, de lo cual no existe constancia.

A la vista de esta información el curso en su totalidad se iba a retirar ya que consideraban que hacer un curso de seis meses sin la certificación de Manila 2010 no tenía ningún sentido. Después de escuchar los planteamientos de los oficiales se les informó que los cursos de oficiales cumplen con los cursos OMI mencionados, que el de Primer Oficial cubre las competencias del 7.01/7.02 y en el de Capitanes y Jefes las dos que faltan que son Convenios Internacionales y Gestión de la Calidad. Además se les indicó que se iba a solicitar información sobre la certificación Manila 2010 con las autoridades. En la misma reunión se les informó a los alumnos que el mencionado profesor no pertenece a la Coordinación de Gente de Mar (CGM) y que la información oficial parte del Director de la Escuela o de la mencionada coordinación.

En vista de esta situación se le envió un mensaje al profesor Rodríguez pidiéndole que aclarara lo conversado con el curso. El profesor se comunicó vía telefónica el mismo día 22 a las 4:08 de la tarde. Al preguntarle dijo que en la reunión con los estudiantes estos le habían preguntado la razón por la que ellos no estaban cursando el nuevo pensum que se va a implementar a partir del año 2019 por instrucciones de las autoridades - tema que los oficiales desconocían - , respecto al abandono del curso por los oficiales indicó que eran unos llorones y que el después de generar la duda – usó una expresión como *prender la mecha o alborotar el avispero* - con lo del certificado de las competencias de los cursos 7.01 y 7.02 y hablarles de la Asociación de Egresados se fue.

Ante estos hechos se le informó al Profesor que por instrucciones del Cap/Alt Jorge Fernández Coordinador de Gente de Mar, cualquier información que se le vaya a dar a los participantes de los cursos relacionados con esta coordinación, además de la autorización correspondiente por parte del director de la EESMM y/o el Coordinador debe contar con la presencia de un miembro de la CGM.

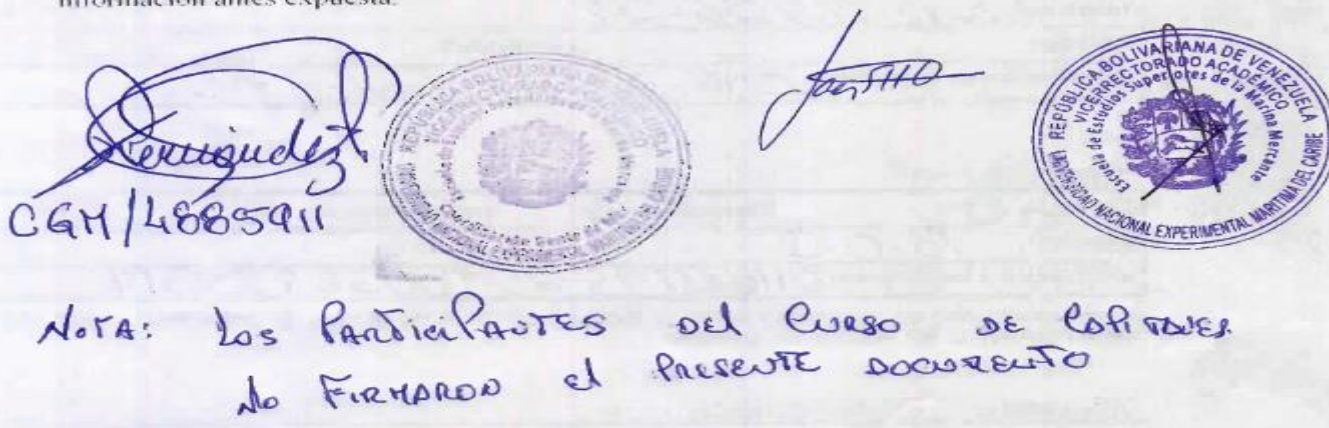


Para poder estar completamente seguros respecto a la certificación Manila 2010, se esperó hasta el martes 23 para solicitar asesoría al Cap. Jesús Suárez y al Rector. El Cap Suárez informó que lo indicado por el Prof. Rodríguez no era cierto, no se pudo hablar con el rector ya que este no asistió a la Escuela por compromisos previos.

El día 26 de octubre de 2018 aproximadamente las 9:00 de la mañana el Cap/Alt Garcés pidió corroborar una información dada por el Prof. Rodríguez referente a que todos los cursos OMI que se iban a dictar a través de la Coordinación de Extensión tenían asignado como instructor al Primer Oficial Yuncosa quien está vetado no solo en la UMC sede La Guaira sino también en la EESMM por comportamiento indebido. Por lo que se trató de llamar a la Coordinación de Cursos de Extensión y no fue posible comunicarse por ninguno de los números telefónicos que aparecen en la página web de la UMC.

Nuevamente se solicitó asistencia al Cap. Suárez quien posteriormente devuelve la llamada indicando llamar al Rector Cap/Alt. Guillermo Riut, quien informó que esto era falso y pidió avisar al Prof. William Rodríguez que se presentara en la oficina del Rectorado en Catia La Mar.

Nota el día 29/10/2018 a las 13:00 horas se realizó una reunión con el Coordinador de Gente de Mar y los integrantes del Curso de Capitanes de Altura y Jefe de Máquinas donde se corroboró la información antes expuesta.



Para la mencionada apertura, se nombra la siguiente Comisión:

*Consultoría Jurídica

* Prof. Alfredo Viso

* Prof. Pablo Meza y

* Prof. Jesús Bastardo.

4. Manual del Rectorado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-266-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, a los artículos 11 al 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal,

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



en concordancia con los artículos 16, 17 y 18 de las Normas Generales de Control Interno y a la norma 4.2.11 del Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente, aprobar el Manual del Rectorado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

5. Listado de graduando de la Maestría en Transporte Marítimo y Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-267-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduando de la Maestría en Transporte Marítimo y Especialización en Comercio Marítimo Internacional menciones Derecho Marítimo y Negocio Marítimo, pautado para el día 13 de diciembre 2018. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-018/2018, de fecha 19 de noviembre 2018 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 014/2018, de fecha 21 de noviembre 2018.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	12.500.607	Bartoli Díaz, Maritza Elena	18,20
2	14.033.352	Ceballos Rivas ,Florimar Penelope	18,14

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL MENCION DERECHO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	10.002.239	Figueroa Díaz, Samaris Alive	17,43
2	5.162.544	Pirela González, Luis Guillermo	16,83

MENCION NEGOCIO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	15.750.193	Amaya Arrieta, Kely Yohana	17,33
2	20.837.691	Álvarez Cisneros, Scarlet Del Carmen	17,19

6. Modificación de la Providencia N° CUO-001-004-I-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-268-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 9 y 4 literal “d” del Reglamento de Permiso o Licencia, Año Sabático y Sistema de Becas del Personal

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Docente y de Investigación de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-001-004-I-2018, de fecha 18 de enero de 2018, reincorporando al profesor Noel Iván Cedeño Ortega, titular de la cédula de identidad N° 6.172.178, adscrito a la Cátedra de Ciencias Sociales a dedicación exclusiva, a sus funciones a partir del 29 de noviembre 2018, dado que el permiso no remunerado fue aprobado por un período de un año, del 15 de febrero de 2018 al 15 de febrero de 2019 y dicho profesor solicitó la reincorporación a sus funciones, antes del tiempo otorgado.

7. Pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo adscritos a las Cátedras de Ciencias Náuticas y Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-269-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo, correspondiente al periodo académico 2018-II, adscritos a las Cátedras de Ciencias Náuticas y Transporte Acuático. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-014-125-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-125/2018, de fecha 17 de octubre 2018.

CIENCIAS NÁUTICAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
1	Henry Ramón Navas Márquez	14.746.782	I	Seguridad Marítima (SMA-803) Secciones A(OP) y B(OP)	Docente, Apoyo en la actualización de los programas de las unidades curriculares de la mención de Operaciones del Programa de Formación en Ingeniería Marítima	80	1.195,00	DESDE 15/10/2018 HASTA 31/12/2018
2	Yohander Alexander Morles Muñoz	16.754.062	I	Navegación Electrónica (NEL-803) Secciones A(OP) y B(OP)	Docente, Apoyo en la actualización de los programas de las unidades curriculares de la mención de Operaciones del Programa de Formación en Ingeniería Marítima	80	1.195,00	DESDE 15/10/2018 HASTA 31/12/2018

TRANSPORTE ACUÁTICO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
1	Ludy Briceño	9.690.802	I	Taller de Formación Integral	Administrativas	80	1.195,00	DESDE 22/09/2018 HASTA 31/12/2018
2	Guerra Edipson	9.933.214	Aux. II	Motores Marinos Máquinas Auxiliares Transporte Acuático	Docencia	80	1.103,00	DESDE 22/09/2018 HASTA 31/12/2018
3	Pirela Yesika	8.697.818	II	Metodología de la Investigación Formulación y Evaluación de Proyectos	Docencia	80	1.267,00	DESDE 22/09/2018 HASTA 31/12/2018



8. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-004-035-III-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-270-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-004-035-III-2018, de fecha 09 de marzo 2018, por cambio de contratación de medio tiempo a dedicación exclusiva del profesor Johan Castro, adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-014-123-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-125/2018, de fecha 17 de octubre 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Castro Johan	20.561.648	I	Cálculo III y Cálculo Numérico	160	Docente	2.510,00	Desde 01/10/2018 Hasta 31/12/2018

9. Pago de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-271-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo completo, para el periodo académico 2018-II, adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-014-124-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-125/2018, de fecha 17 de octubre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Espinoza Eliana	6.470.156	I	Logia y Soluciones Numéricas y Calculo II	144	2.390,00	Desde 28/09/2018 Hasta 31/12/2018
2	Tiapia Yannellys	14.827.794	I	Logia y Soluciones Numéricas y Matemática II	144	2.390,00	Desde 17/10/2018 Hasta 31/12/2018

10. Pago de Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-272-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento **Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, correspondiente al período académico 2018-03T, adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-014-127-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-144/2018**, de fecha 08 de noviembre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEMANAS TRIMT	HORAS SEMS O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Barboza Roberto	10.602.533	I	Protección Integral	7	28	12	84	19,92	1.673,28	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
2	Borjas Karina	13.131.960	I	Legislación Marítima	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
3	Brito Alfredo	5.903.859	I	Formación Sociopolítica I	3	12	12	36	19,92	717,12	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
4	Castillo Griselda	4.017.399	I	Formación Sociopolítica I	3	12	12	36	19,92	717,12	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
5	Cedeño Adalberto	14.105.426	I	Formulación y Evaluación de Proyectos, Servicio Social Comunitario	7	28	12	84	19,92	1.673,28	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
6	González Dairis	12.961.597	I	Matemáticas	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
7	Guadama Antonio	7.856.945	I	Operaciones Portuarias	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
8	Guevara Pernalet, Pedro A.	17.336.668	I	Matemáticas	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
9	Indriago Luis	20.202.796	I	Taller de Informática	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
10	Mantilla Freddy	5.653.358	I	Gestión Ambiental	7	28	12	84	19,92	1.673,28	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
11	Mendoza Argenis	10.212.560	I	Lenguaje y Comunicación	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
12	Piña Eulices	17.331.778	I	Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía	7	28	12	84	19,92	1.673,28	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
13	Rivas Marín, José G.	7.860.219	I	Taller de Informática	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018
14	Valdez Alejandro	7.213.763	I	Protección Integral	4	16	12	48	19,92	956,16	Desde 22/09/2018 Hasta 06/12/2018

11. Primera discusión el Manual de la Coordinación de Biblioteca de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-019-273-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de



la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Biblioteca de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

12. Primera discusión el Manual de la Coordinación de Cultura de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-274-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Cultura de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

13. Primera discusión el Manual de la Dirección de Interacción con las Comunidades de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-275-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Dirección de Interacción con las Comunidades de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

14. Manual de la Dirección General Académica-DGA de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-276-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Dirección General Académica-DGA de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

15. Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-277-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en el parágrafo único del artículo 13.

16. Primera discusión del Manual de la Escuela de Ingeniería de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-278-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de



la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

17. Pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a las diferentes Catedras por area de conocimiento:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-279-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, correspondiente al periodo académico 2018-II, adscritos a las diferentes Catedras por area de conocimiento. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-014-126-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-140/2018, de fecha 01 de noviembre 2018.

CIENCIAS AMBIENTALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEMA	HORAS MENS	SEMANAS SEMESTRE	HORAS SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Becerra Quiroz Oly Carolina	6547794	III	Urbanismo Ecológico y Paisaje	3	48	16	0	22,39	1074,72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
2	Carmona Ponce Ludiec Noemi	17482080	I	Epidemiología	4	64	16	0	19,92	1274,88	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
3	González Merchán Leyrubi Aisquel	12165653	I	Economía Ambiental Diseño Ambiental	7	112	16	0	19,92	2.231,04	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
4	Guzman Cruz Jose Gregorio	6490868	II	Sociología Ambiental Aplicada	3	48	16	0	21,12	1013,76	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
5	Niño Carvajal Marcelo	5029996	II	Recursos Botánicos y Restauración de la Cubierta Vegetal	7	112	16	0	21,12	2365,44	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
6	Prado Hernández Jacobo Alberto	4328428	III	Residuos Sólidos y Peligrosos	4	64	16	0	22,39	1432,96	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
7	Ramia Guerra Mariela	6189073	III	Ética profesional	4	64	16	0	22,39	1432,96	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
8	Ramos Peña Maribel	14314692	I	Biología	3	48	16	0	19,92	956,16	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
9	Rodríguez Antón Davna Beatriz	9999596	III	Contaminación Atmosférica	4	64	16	0	22,39	1432,96	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
10	Villafranca Eunice Josefina	6363942	II	Manejo Desechos	4	64	16	0	21,12	1351,68	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018



CIENCIAS APLICADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HORAS MENS	SEM SEMT	HORAS REPC	HORAS INDUCC	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Benítez Ochoa Andrés Alejandro	15328487	I	SEMINARIO DE REDES INFORMÁTICA I	7	112	16	79,68	38,84	19,92	2350,56	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
2	Cabeza Echary Felix Fortunato	5090717	II	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4	64	16	0	0	21,12	1351,68	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
3	Hernández Frenzel	6480903	II	Laboratorio de Ing. Marítima I / Formulación Y Evaluación De Proy De Ing. Marít.	7	112	16	84,48	42,24	21,12	2492,16	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
4	Jiménez César	11195449	I	Mecánica de los Sólidos	7	112	16	39,84	39,84	19,92	2310,72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
5	Lachea Luis	23590282	I	AplicInform I	7	112	16	39,84	39,84	19,92	2310,72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
6	López Larry	6489991	II	Investigación de Operaciones	7	112	16	42,24	42,24	21,12	2449,92	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
7	Olivero Méndez Zulma Lucía	6299009	II	Aplic Inform I AplicInf III	6	96	16	0	0	21,12	2027,52	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
8	Ollarves Lisbeth	7969787	I	Automatismo E Instrumentación I	6	96	16	0	0	19,92	1912,32	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
9	Padilla Juan	4556474	I	AplicInf III	7	112	16	39,84	39,84	19,92	2310,72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
10	Padilla Ramos Elio	11558388	I	Investigación de Operaciones	7	112	16	39,84	39,84	19,92	2310,72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
11	Rivas Carrasquel José Ángel	10936832	II	Electromecánica Marina II	7	112	16	42,24	42,24	21,12	2449,92	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
12	Ruiz Camejo Javier	4281476	II	Laboratorio de Ing. Marítima IV	6	96	0	0	0	21,12	2027,52	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018

CIENCIAS BÁSICAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HORAS MENS	SEM TRIMT	HORAS SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	González Yorbin	17.718.058	I	Laboratorio de Química	5	20	16	80	19,92	1593,60	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
2	Pérez Richard	9.993.422	I	Matemáticas Financiera	7	28	16	112	19,92	2231,04	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
3	Rodríguez Rafael	9.994.910	III	Matemáticas Discretas	5	20	16	80	22,39	1791,20	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018

VELERO PREPARACION

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	SEM TRIMT	HORAS SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Iriarte Andrea	24.180.579	I	Lógica y Soluciones Numéricas	5	20	16	60	19,92	1.195,20	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018

CIENCIAS HUMANISTICAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	SEM SEMT	HOR SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alvarez Pablo Edilio	6481671	I	Seminario de Trabajo de Grado Metodología de la Investigación II	6	24	16	96	19,92	1912,32	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
2	Castillo De Guillen Peggys	11640852	I	Ética Profesional	1	4	16	16	19,92	318,72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
3	Márquez Marín José Alejandro	6920150	II	Fundamentos del Derecho Seguros	6	24	16	96	21,12	2027,52	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
4	Rodríguez Maigualida	3985724	II	Metodología de la Investigación Servicio Social Comunitario	7	28	16	112	21,12	2365,44	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
5	Sarson Rondón Samantha	13827889	I	Serv. Social Comunitario Legislación Fiscal-	4	16	16	64	19,92	1274,88	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018



CIENCIAS NÁUTICAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	SEM SEMT	HOR SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	González Harry	3.555.235	III	Estabilidad del Buque II / (EST- 824) Arquitectura y Construcción del Buque (ACB-503)	7	28	15	112	22,39	2.507,68	Desde 16/07/2018 hasta 14/12/2018
2	Álvarez García Ramón	3.243.973	III	Fundamentos Teóricos del Buque (FTB -102)	6	24	15	96	22,39	2.149,44	Desde 16/07/2018 hasta 14/12/2018
3	Duran Enrique	3.815.640	III	Seguridad Marítima (SMA-803)	4	16	15	64	22,39	1.432,96	Desde 16/07/2018 hasta 14/12/2018

CIENCIAS SOCIALES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MESL	SEM SEMT	HORAS REP	HORAS INDUCC	HORAS SEMT O TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alvarez García Ramón	3243973	III	Adm Puertos	1	4	16	0	0	16	22,39	358.24	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
2	Azocar Ramírez Skarlis Alejandra	12165067	I	Reg Cont Trans Terminales de Transporte	6	24	16	0	0	96	19.92	956.16	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
3	Castillo De Guillen Peggys	11640852	I	TecnsDecisProc	6	24	16	0	0	96	19.92	956.16	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
4	Castro Edgar	3224055	II	Procs Aduanal	3	12	16	0	0	48	21.12	1013.76	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
5	Díaz Federico Manuel	4767255	II	Gerencia Recursos Hums	3	12	16	0	0	48	21.12	1013.76	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
6	Dugarte Lis María	12301866	I	Contabilidad II	4	16	16	39.84	0	64	19.92	1314.72	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
7	González Denys José	16509059	I	Canales Distrib. Terminales de Transporte	7	28	16	0	0	112	19.92	2.231,04	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
8	Montilla Gil Maiglyn Del Valle	16310543	I	Comercio Internacional I	7	28	16	0	0	112	19.92	2.231,04	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
9	Rivas Calderón Milagros Coromoto	9855306	I	Sistema Cobro Internacionales	7	28	16	0	77,68	112	19.92	2.231,04	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018
10	Siciruca Castillo Geraldine Sammantha	7996423	I	Modos TransInt Técnicas Gerenciales	7	28	16	0	0	112	19.92	2.231,04	Desde 16/07/2018 Hasta 14/12/2018

18. Comisión Especial:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-280-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la delegación en la Comisión Especial (constituida tal como se describe seguidamente), para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UMC año 2018, de Créditos Adicionales, Ingresos Propios y otras Modificaciones Presupuestarias, recibidos o certificados, para realizar pagos, tales como sueldos, salarios, bono vacacional, retroactivos, gastos de funcionamiento, IVA, becas y ayudantías entre otros, a partir de la presente fecha al 08 de enero 2019.

NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO	CARGO	C.I
Cap./Alt. Guillermo Riut	Rector	3.882.179
Cap./Alt. Juan Ángel	Vicerrector Administrativo (E)	3.982.768
Dra. Victoria Saaman	Coordinadora General de RRHH	7.999.200

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



Lic. Rosana Pérez	Coordinadora General de Administración	18.756.936
Lic. Ivar Escobar	Coord. General de Planificación y Presupuesto	11.060.518
Lic. Soraya Mendoza	Coordinadora de Finanzas	6.487.500
Lic. Katuska Parada	Coordinadora de Nomina RRHH	9.997.735
Lic. Tibisay Sánchez	Coordinadora de Administración de Personal	6.661.271
Lic. Yheizzi Rovaina	Coordinador de Compras	14.585.644

19. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018 a los fines de cubrir Insuficiencias Presupuestarias correspondientes a los primeros días del mes de noviembre 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-281-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2018 la suma de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Quince Bolívares con Treinta y Cinco Céntimos (Bs. 246.115,35), a los fines de cubrir Insuficiencias Presupuestarias correspondientes a los primeros días del mes de noviembre 2018. Según Certificación Financiera de Nº **VAD-CGAD-CFZA-051/2018**, de fecha recibida 13 de noviembre 2018, emitida por la Coordinación de Finanzas, adscrita a la Coordinación General de Administración - Vicerrectorado Administrativo de la UMC.

20. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Finanzas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-282-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Finanzas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

21. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Servicios Generales de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-283-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

22. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Bienestar Social de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-284-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Bienestar Social de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

23. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Administración de Personal de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-285-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Administración de Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

24. Primera discusión del Manual de la Coordinación de Nomina de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-286-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de la Coordinación de Nomina de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

25. Manual del Vicerrectorado Administrativo de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-287-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió aprobar el Manual de la Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

26. Manual de la Coordinación General de Recursos Humanos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-288-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

27. Manual de la Secretaria General de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-289-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de



la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Secretaria General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

28. Manual de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-290-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar el Manual de la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

29. Modificación de la Providencia Nº CUO- 018-259-XI-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-291-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia Nº **CUO-018-259-XI-2018**, de fecha 22 de julio de 2018, para la Inclusión del postulado a padrino de la V Promoción de Licenciado en Turismo correspondiente a los Actos de Grado programados para el 13 y 14 de diciembre del año en curso. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-018-259-XI-2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018.

Nº	POSTULADO
01	Prof. Marioska Pena
02	Profa. Peggys Castillo

30. Cinco Distinciones Académicas para los distintos Programas de Formación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-292-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar las cinco (05) Distinciones Académicas un (01) Cum Laude de Ingeniería Marítima, dos (02) Cum Laude para los graduandos de Licenciatura en Administración y dos (02) Magna Cum Laude para los graduandos de Licenciatura en Turismo. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisiones Nº **CAO-014-111-XI-2018** y **CAO-014-119-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre de 2018.

**INGENIERO MARITIMO / MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Oscar José Verenzuela Sánchez	V-23.564.516	16,15	Cum Laude

LICENCIADO EN ADMINISTRACION / MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Isabel Cristina Guerrero García	V-20.529.228	17.04	Cum Laude

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Barbara Sthephany Maita Rodríguez	V-21.798.223	16.02	Cum Laude

LICENCIADO EN TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Adililuz del Carmen Esparragoza Rivas	V-25.332.696	17,67	Magna Cum Laude
2	Rosibell del Carmen Camps Sinza	V-19.796.368	17,60	Magna Cum Laude

31. Modificación de la Providencia N° CUO-012-172-VII-2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-293-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-012-172-VII-2018, de fecha 16 de julio 2018, para incluir en la Distinción Académica de Cum Laude a la graduando Martínez Aguilera Eftali Leonor, de la XXIII Promoción de Licenciado en Administración, mención Transporte. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-014-120-XI-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	I.A.A	SEMESTRES CURSADOS - EQUIVALENCIAS	I.C.A	D.A
Martínez Aguilera, Eftali Leonor	25.831.623	16,12	10 Semestres Cursados	19,75	CUM LAUDE

32. Listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado de los días 13 y 14 de diciembre 2018:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-294-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



los Actos de Grado de los días 13 y 14 de diciembre 2018. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisiones Nº CAO-014-110-XI-2018, Nº CAO-014-114-XI-2018 y Nº CAO-014-117-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018.

INGENIERO MARITIMO/ MENCIÓN: INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Juan Carlos Serrano Antón	V-18.550.031	16.63
2	Oscar José Verenzuela Sánchez	V-23.564.516	16.15
3	Lindolfo Enrique Rivas Miranda	V-25.099.379	16.06
4	Omar Argenis Castillo Toro	V-21.166.007	15.93
5	Carlos Luis López Sánchez	V-23.616.692	15.74
6	Irelay Grabiela Petit Flores	V-21.071.077	15.69
7	Erik José Contreras Vargas	V-20.826.411	15.32
8	Humberto José Tadeo Maduro Cahua	V-21.667.193	15.18
9	Julio Cesar Castillo Cermeño	V-24.666.685	15.09
10	Daniel Alejandro Rodríguez González	V-20.745.439	14.95
11	José Rafael Hernández Bastidas	V-20.870.840	14.94
12	Enmanuel Fernández Arenas	V-22.293.022	14.92
13	Kelvin Noel Solórzano Repueza	V-22.840.093	14.90
14	Víctor Manuel Araya Soto	V-25.108.357	14.88
15	Rosa Angelica Romero Forero	V-20.827.100	14.87
16	Betania Yasmin Serrano Díaz	V-24.206.863	14.83
17	Franyersón Jesús Duque Barrientos	V-21.436.282	14.79
18	Tomás Alexander Salazar Rodríguez	V-16.336.176	14.78
19	Víctor Manuel Mendoza García	V-24.178.146	14.74
20	Madeleyn Yerusa Ferreira Goncalves	V-18.042.246	14.61
21	Giuseppi Noel Solórzano Repueza	V-25.786.933	14.55
22	Sophie Geraldine Guevara Echeverría	V-15.914.104	14.52
23	Yolaxis Amelia Aguilera Delpino	V-17.131.000	14.25
24	Sadaght Shamer Montilla Contreras	V-20.766.618	14.11

MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Wilerma Ahismarady Salazar Carvajal	V-21.418.828	16.27
2	Gilbert Jesús del Valle Mata Peña	V-20.781.124	15.94
3	Johana Katherine Martínez Garay	V-24.387.825	15.88
4	Cruz Aquiles Enrique Barroeta Millán	V-24.998.482	15.80
5	Jesús Miguel Tovar Vegas	V-24.801.742	15.76
6	Barbara Yailiz González Romero	V-24.181.858	15.72
7	Reyson Luis Castillo González	V-20.784.644	15.42
8	Luis José Quiaro Martínez	V-20.615.407	15.13
9	Fabio Alexei Rosello Salazar	V-19.853.266	15.06
10	Eric Francisco Marcano Salazar	V-20.903.332	14.94
11	Luis Manuel Salas Reno	V-21.069.047	14.88
12	Ángel Daniel Millán Velásquez	V-20.538.200	14.85
13	Elíss Dalfred del Jesús Farías Salazar	V-21.322.453	14.66
14	Edixon José González Moya	V-19.116.296	14.61
15	Albeliz Chamila Romero Vásquez	V-24.207.368	14.58
16	Fernando Miguel Velásquez Marcano	V-17.899.131	14.54
17	Jean Carlos Sánchez Azuaje	V-20.131.966	14.52



18	Jasfrank Eduardo González Zambrano	V-19.915.673	14.51
19	Saranna Yolismel Bolívar Galindo	V-24.199.818	14.42
20	Saddam Francisco Cedeño Cedeño	V-24.804.313	14.39
21	Nelson José Mendoza Ovalles	V-17.248.403	14.31
22	Jerkson Ricardo Salazar Hernández	V-20.113.040	14.23
23	Tayron Kowasky López Rojas	V-19.434.492	14.19
24	Carlos Alberto Ruiz Moreno	V-19.310.254	13.89

TSU EN TRANSPORTE ACUATICO / MENCIÓN NAVEGACION Y OPERACIONES ACUÁTICAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	José Alejandro Campos González	V-25.486.305	16,33
2	Emerson Daniel García Chávez	V-23.748.959	16.20
3	Andrés Eduardo Calderón Gándara	V-20.439.160	15,89
4	Wilmer Antonio Espinoza González	V-11.246.551	15.67
5	Bernardo Enrique Calderón Gándara	V-25.239.668	15,54
6	Alberto Eloy Vargas Castillo	V-15.761.320	15,11
7	Leonardo Grabiél Nava Guerrero	V-14.722.829	13.96
8	Ligia Betsai del Valle Badillo Vegas	V-17.760.383	13,75
9	Karin Yureth Rodríguez Ruiz	V-14.857.605	13.74
10	Luciano José Savignano Boda	V-6.339.599	13.66

MENCIÓN MAQUINAS MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Alexis David Hernández Arvajal	V-17.412.696	16.26

INGENIERO INFORMÁTICO / MENCION: SEGURIDAD INFORMÁTICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Richard Jesús Málaga Cordero	V-20.780.336	16.97
2	Carlos Alberto Velásquez Valero	V- 24.592.018	16,04
3	Leidy Andreyana Zapata Saníel	V-24.182.131	16.04
4	Andreina del Carmen Briceño Arguinzones	V-17.855.706	15.95

MENCION REDES Y TELECOMUNICACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Daniel Alejandro Hernández Otero	V-22.282.504	16.84
2	Víctor David León Lozada	V-24.181.972	16,54
3	Francisco Alejandro García Bello	V-21.191.316	16.03

LICENCIADO EN ADMINISTRACION / MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	María Gabriela Barbera Bande	V-21.759.547	17.25
2	Isabel Cristina Guerrero García	V-20.529.228	17.04
3	Daniela de Jesús Ollarves Rodríguez	V-26.440.837	16.52
4	Rehilsa Gabriela Espinoza Yánez	V-25.053.840	16.43
5	Alejandra del Valle González Luis	V-22.279.042	16.38
6	Génesis Veriuska Romero Mundarain	V-20.914.954	16.30
7	Jagilsa Nohemi Sánchez Cedeño	V-20.824.752	16.30



8	Daniela Maygreth Garrido Romero	V-19.628.164	16.27
9	Anyibel Karen García Mota	V-25.418.162	16.26
10	Aniuska Nohemi Parraga Mata	V-25.011.904	16.18
11	Alexander José Salazar Rodríguez	V-20.190.089	16.17
12	Johelys Manuela Bocanegra Pérez	V-24.209.768	16.14
13	Genesis Johana Ortega Ferrer	V-24.177.781	16.11
14	Andrés David Meneses Calderón	V-24.182.493	16.08
15	Isadora Susana Porto Armas	V-25.163.425	16.01
16	Eleomar Jesús Millan Villarroel	V-24.182.271	15.97
17	Juan Manuel Moreno Martínez	V-23.565.976	15.92
18	Yelmary Julia Piñate Silveira	V-24.334.657	15.91
19	Héctor José Ríos Chirino	V-24.805.451	15.90
20	Rafael Antonio Gutiérrez Cartaya	V-24.803.783	15.88
21	Antonella Margareth Leal Brito	V-20.912.950	15.87
22	Steven David Barrera Esser	V-22.282.223	15.80
23	Yeffri Danais Jimenez Torres	V-25.831.987	15.77
24	Rhonaliz Andreina Rojas Pérez	V-25.233.099	15.69
25	Brenda Eloisa Silva Veliz	V-24.179.101	15.68
26	Andryk Marysville Bencomo Villafranca	V-23.598.205	15.67
27	Veruska Willady Soto Ortega	V-24.805.288	15.55
28	Raquel Elena Medina Peña	V-21.195.957	15.54
29	Ronald José Molina Castro	V-20.630.415	15.51
30	María Emilia de los Santos Morales Hernández	V-24.180.338	15.46
31	Yusmali Natzalia Arias García	V-19.123.295	15.43
32	Henry José Cespedes González	V-22.278.911	15.44
33	Kelly Andreina Palacios Aponte	V-25.947.426	15.41
34	María Jetzabeth Quiaro	V-23.653.232	15.34
35	Mailyn Johana Sara Escorcía	V-22.906.978	15.29
36	Urimary Yaritza Barrios Colina	V-24.156.522	15.29
37	Madeleyne Alexandra García Velasco	V-25.518.058	15.29
38	Mariling del Carmen Cruzco Sivira	V-19.915.065	15.25
39	Stephany Sarai Urbina Bedrillana	V-20.289.842	15.23
40	Manuel Alexander González Sánchez	V-20.192.671	15.19
41	Yeimy Dayana Yanez Bello	V-24.333.512	15.17
42	José Rafael Da Corte Aponte	V-20.783.831	15.16
43	Lismar Geraldine Arzola Mata	V-20.558.240	15.15
44	Mayerlin Alexandra Beltran Osorio	V-24.330.401	15.13
45	Perla Jharith Lantigua Mata	V-21.192.975	15.08
46	Rosa Paola Andreina Fernández Torres	V-24.805.929	15.08
47	Ángel Alberto Morillo González	V-16.608.522	15.07
48	Gabriel José Blanco Jaspe	V-20.190.103	15.03
49	Jorgelis Yelitza Méndez Massaro	V-24.802.382	14.94
50	Jeisthir Andreina del Valle Machado Blanco	V-21.195.005	14.92
51	Thalya del Carmen De La Rosa Hernández	V-24.179.589	14.90
52	Eddys Rosalvi Reyes Fermín	V-26.647.403	14.81
53	Waleska Alejandra Quintero Báez	V-20.033.542	14.76
54	Keila Elizabeth Ramos Hidalgo	V-20.005.464	14.69
55	Marilyn Antonieta Blanco Oropeza	V-17.922.032	14.59
56	Andria Sajira Adrian Mayora	V-21.195.003	14.48
57	Hilda Rosa García Castro	V-4.120.629	14.33
58	Eudiris Rose Blanco Sánchez	V-19.273.899	14.30
59	Lisfranyer Josefina Guzmán Carache	V-20.561.887	14.28
60	Franciela del Valle Tesauo Rodulfo	V-19.122.164	14.13



MENCION TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Gilmary del Valle Oropeza Vivas	V-21.195.624	16.56
2	Diveana del Carmen Pardo Pajaro	V-22.492.581	16.40
3	Nairoby Coromoto Vargas Rondón	V-16.598.153	16.30
4	Carlos Alberto Paracuto Mendoza	V-18.027.117	16.32
5	Ronnie Alexander Rivas Muñoz	V-11.640.109	16.15
6	Barbara Sthephany Maita Rodríguez	V-21.798.223	16.02
7	Rosamaría Chaparro Sosa	V-25.525.030	15.91
8	Yennifer Marlene Silva	V-21.072.466	15.75
9	Paulibert del Valle Vázquez Moya	V-17.063.015	15.72
10	Kenyi Rayner Francia Aparicio	V-25.515.532	15.64
11	Leonardo Jose Alvarez Delgado	V-24.899.980	15.62
12	Damercy Cristina Bell Mujica	V-22.278.701	15.56
13	Luz Minerva Sánchez Terán	V-18.537.749	15.53
14	Daniela Pahola Guaita Ruz	V-25.662.306	15.52
15	Yersi Yadira Chourio Lezama	V-24.057.462	15.37
16	Pedro José Zambrano Mayora	V-16.310.866	15.36
17	Yerly Alexandra Fernández Omaña	V-22.760.914	15.34
18	Atalía Beatriz Cáceres Oviedo	V-23.786.305	15.27
19	Alejandro David Colmenares Luna	V-24.090.223	15.15
20	Tailin Alejandra Cerezo Marin	V-24.336.520	15.14
21	Karen Margarita Salgado Baldonado	V-19.628.425	14.95
22	Andrea Gabriela Puentes Rosales	V-24.214.706	14.91
23	Luismar Jeyderlys Mesones Sánchez	V-21.410.781	14.89
24	Mirían Aleida Oropeza Chacon	V-18.915.663	14.81
25	Eduardo Josue Valero Bracho	V-24.941.651	14.81
26	Theyanis Deyanira Esteves Rey	V-22.337.090	14.76
27	Alieska Bárbara Jiménez Muñoz	V-22.035.623	14.71
28	Anyerley Alexandra Rincón Rodríguez	V-24.901.389	14.70
29	María Alejandra Bravo Rios	V-18.324.027	14.69
30	Nakaris Alexandra Villarroel Eliett	V-24.177.397	14.68
31	Mariannet del Valle García Carvajal	V-21.194.523	14.61
32	Angelica Pastora Vargas Pineda	V-21.459.381	14.53
33	Isaías Jesús Soto Mata	V-20.783.747	14.52
34	Evimar Julianny Mendez Medina	V-23.675.345	14.49
35	Emily Angie Rengifo Zambrano	V-20.631.385	14.43
36	Oscar Argenis Carrasquero Padilla	V-14.071.341	14.34

LICENCIADO EN TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Adililuz del Carmen Esparragoza Rivas	V-25.322.969	17.67
2	Josemy del Valle Castillo Romero	V-25.969.382	17.66
3	Abigail Lira Torres	V-25.466.410	17,64
4	Rosibell del Carmen Camps Sinza	V-19.796.368	17,60
5	Dayana Carolina Flores Navas	V-25.751.282	17,56
6	Carolay Nazareth Castillo Hidalgo	V-25.862.966	16.91
7	Claribel Molina Dávila	V-23.555.529	16,91
8	Eduardo Efrain Meneses Barrios	V-22.336.817	16,57
9	Stefany Andreina Narváez Gómez	V-20.781.623	16,54
10	Amanda Beatriz Bompert Guerra	V-24.806.528	16.47
11	Daniela Alexandra Monterola Calzadilla	V-21.090.117	15.41



12	Luis Miguel Portillo Marcano	V-22.279.162	15.40
13	Anthony Adrián Canelón Pimentel	V-24.182.529	14.56

INGENIERO AMBIENTAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Oscar Eduardo Moreno Arroyo	V-22.748.059	16,30
2	Karla Adianez Gil Sánchez	V-24.223.439	16.27
3	Daniela Nazaret Arcila Hidalgo	V-24.981.444	15,57
4	Barbara Virleny Díaz Suarez	V-20.781.938	15,38
5	Sandra Carolina García Molina	V-21.016.584	15.37
6	Laura María Celis Citerio	V-20.383.641	14.59
7	Valentina Elizabeth Regalado Arias	V-20.782.696	14,52

33. Listado de reingresos de los siguientes estudiantes a los Programas de Formación del Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo para el período académico 2019-01:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-295-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de reingresos de los siguientes estudiantes a los Programas de Formación del Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo, para el período académico 2019-01. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisiones N° CAO-014-108-XI-2018, CAO-014-112-XI-2018 y CAO-014-108-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018.

INGENIERÍA MARÍTIMA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Alcon Gutiérrez AlixJhojan	26.180.618	13.19
2	Bello Bárcenas Ángel Luis	27.141.836	13.74
3	Benítez Muñoz Francheska Celeste	20.794.336	10.25
4	Blanco Cedeño Nahomi Olinda	25.845.302	14.91
5	Blanco Dyanne Rukmini	20.665.969	0.39
6	Blanco Hernández José Argenis	19.944.856	13.89
7	Borrero Rozo José Aparicio	26.205.272	13.53
8	Carvajal Rodríguez Jhonnatan A.	27.652.318	10.88
9	Carvajal Rodríguez Yohhny A.	26.632.668	10.43
10	Cedeño Yáñez Esteban Rafael	27.275.229	11.39
11	Chirino Pire Desirée Carolina	30.022.404	8.13
12	Delgado Hurtado Stephany Carolina	26.747.075	13.09
13	Esqueda Rodríguez Luis Eduardo	26.052.712	12.93
14	Fernández Liendo Luis Antonio	22.283.355	7.54
15	Fuentes Carvallo Joyner Alexander	26.440.284	12.39
16	Galanton Celis Audreys del Crmen	27.163.793	8.42
17	Gallardo Blanco Junior Armando	27.727.576	10,43
18	Heredia Duran José David	25.143.196	8.57
19	Infante Ovalles Felipe Alexander	27.343.597	12.08
20	Jaimes Sánchez Deisy Maribel	25.525.814	11.17
21	Jiménez Cardozo Yerry David	27.487.508	0.00
22	Martínez González Axely	26.644.964	10.79
23	Mejías Pire Gabriel Vidal	22.936.577	10.29



24	Méndez Leal Ginson José	27.216.170	9,88
25	Méndez Leal Yeison José	27.216.167	10,32
26	Noguera Martínez Asdrúbal Gabriel	20.784.664	11,75
27	Núñez Bilbao María de los Ángeles	26.968.769	2,91
28	Orozco Azocar Jorge José	24.801.876	12,83
29	Pacheco Santa María Gleymar	26.223.693	13,29
30	Parra Camacho Kairubys Lucia	27.163.141	12,91
31	Pérez Muñoz Julio Cesar	25.880.398	12,87
32	Pianowski Lara Rossvely Carolina	27.333.142	12,36
33	Puerta Gil Mirlangeliz Macarena	24.981.549	16,63
34	Quevedo Dugarte José Gerardo	26.128.608	13,43
35	Rebolledo Lara Saray Yamileth	24.334.578	12,56
36	Ríos Aguilar Ana Mayli	27.431.303	15,38
37	Rodríguez Oliveros Thaismar del V.	25.126.170	12,65
38	Sánchez Acosta Liceth Carolina	25.867.149	9,97
39	Sánchez Fariña Francisco Javier	25.523.195	11,97
40	Uzcategui Acosta Gregory José	19.452.549	12,05
41	Velázquez Marval Paul Isaac	27.410.779	13,78
42	Vera Manrique Edgar Alexander	27.669.635	14,03
43	Vera Pedraza Adrián Alberto	26.252.283	14,92

LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Álvarez Martínez, Mayerling	16.310.923	12,59
2	Blanco Galarraga, Elis Rafael	20.102.981	14,48
3	Calderon, Arley	20.308.224	16,76
4	Cantillo Almarza, Yetzabeth Beatriz	22.278.600	14,74
5	Caraballo Aladejo, Genivel Alexandra	22.283.075	11,56
6	Cegarra Martínez, Clairely Milaudy	20.674.418	15,26
7	Contreras Aponte, Oscar Alberto	21.191.457	13,37
8	Davila Gonzalez, Mariana Olimpia	26.223.384	12,40
9	Díaz Farreras, Adriana Soledad	11.550.946	14,95
10	Domínguez Linares, Gregoria Del Carmen	15.817.032	14,65
11	Flames Méndez, Gildemar Del Valle	24.180.728	14,66
12	Galavis Delgado, Gloriana Valentina	26.822.727	14,26
13	Guerra Hernández, Delimar Del Valle	26.346.974	0
14	Guerrero Morales, Erick Nill	24.592.510	14,83
15	Guillen Navarro, Julio Cesar	19.273.470	14,59
16	Henríquez Romero, Gaemily Coromoto	12.865.133	0
17	Hernández Mayora, Stefany Paola	27.376.416	14,75
18	Liendo Cartaya, Joibhert Jesús	22.336.338	13,33
19	López Martínez, Marielis Carolina	15.831.595	11,61
20	Marcano Ibarreto, Yelitza Del Valle	11.635.232	14,96
21	Martínez Rodríguez, Jhonel Javier	26.968.196	3,40
22	Mayora De Monasterios, Yusmari Mariana	20.559.005	12,48
23	Melendez Rosas, Cesar Eduardo	23.565.320	15,64
24	Morales Camacho, Carmen Julia	18.534.590	12,06
25	Morales Morales, Reina Amada	26.223.119	15,47
26	Morales Sequera, Arneydis Vanessa	25.523.683	14,01
27	Naranjo Ochoa, Freidymar Zuliney	26.440.294	14,66
28	Natera Herrade, Liskeila Luisana	25.005.704	15,80
29	Navas Meza, Jerry Jemberlain	24.180.269	11,38
30	Nieto Cardiet, Elinel José	24.754.952	9
31	Oropeza Falcón, Yajaira Coromoto	18.534.099	12,34
32	Padrón Gómez, Noelia Pierina Yubizay	16.308.407	10,24
33	Paredes Sanchez, Daycarlis Yanneysi	29.521.530	2,80
34	Quetel Ramos, Francysleth Josefina	26.312.295	14,58
35	Quijada Frías, Jean Carlos	24.940.048	14,16
36	Rodríguez Freitas, Anielba Nayireth	20.783.828	14,97
37	Rodríguez Garrido, Luis Ángel	27.904.497	8,78



38	Romero Bolívar, Félix Adolfo	27.441.305	9,85
39	Rondón Castillo, Jender Alberto	26.409.634	12,83
40	Roque García, Stefany Jordenis	27.904.315	13,40
41	Salas Mendoza, Maribith Paola	25.367.155	15,07
42	Salcedo Carrillo, Freider José	27.678.051	13,67
43	Sánchez Alvarez, Kimberly Brigitte	24.801.215	13,79
44	Sánchez Blanco, Zulmy Carolina	19.444.979	11,09
45	Silva López, Rosymar del Valle	25.574.090	11,73
46	Suarez León, Lisandro Yonardo	11.638.011	9,38
47	Torres Orozco, Junior Jesús	25.175.122	15,05
48	Tovar Sucre, Rosselim Del Valle	23.565.197	14,42
49	Ugueto Ramirez, Yuliangelis Mercedes	19.273.150	15,08
50	Venales Caraballo, Merliannys Dayaybel	27.427.380	12,17
51	Villaruel Mata, Josneidy Beatriz Del Valle	26.763.449	12,40
52	Zambrano Guerrero, Mayra Alejandra	21.180.969	14,76
53	Buitrago Materan Dayana del Valle	20.006.309	13,63

LICENCIATURA TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Calpabire Ferrer, Darialis Andreina	24.214.626	16,77
2	Castillo Ugueto, Yelismar Brillit	24.178.465	15,31
3	Herrera Pino, Cindy Sarai	24.986.794	12,52
4	López Lozano, Jaydi Lorian	29.577.322	1,57
5	Medina Castillo, Arianni Paola	26.908.307	16,73
6	Santana Santana, Barbara Antonieta	25.215.715	12,66

INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Mayorga Castaño, Stefany Janeth	25.866.095	12,98
2	Ponce Quimis, Yeimy Andreina	22.024.078	13,20

INGENIERÍA INFORMÁTICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Ortiz Salas, Mauro Cesar	25.625.295	12,55
2	Méndez Hernández, Alberto José	26.440.131	0,10

34. Listado de reingresos de los siguientes estudiantes por condición especial al Programa de Formación del T.S.U Transporte Acuático para el período académico 2019-01T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-296-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de reingresos de los siguientes estudiantes por condición especial al Programas de Formación del T.S.U Transporte Acuático, para el período académico 2019-01T. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisiones Nº CAO-012-093-X-2018 y CAO-014-109-XI-2018, de fechas 19 de octubre y 27 de noviembre 2018 respectivamente.

N!º	C.I	APELLIDOS NOMBRES	COHORTE	MODALIDAD DE ESTUDIO	ESTATUS	SEMT	MENCION	PROMEDIO NOTA
1	13199472	Acevedo, Davila Johnny, Humberto	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	BAS	11,75
2	21294607	Alfonzo, Betancourt Kennys, Carolina	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



3	20914953	Aponte, Mendoza Ardaleth, Coribet	2016-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,55
4	26454097	Azuaje, Ferrini Luis, Fernando	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	16,21
5	17584891	Baudino, Fernández Narvi, Enrique	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
6	4121799	Baute, Méndez Douglas	2011-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	05	NOA	16,24
7	28134833	Benítez, Gil Irocy, Moises	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
8	20022052	Blanco, Caripe Juan, Carlos	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	15,52
9	13878878	Cabrera, Bello Juan, Carlos	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
10	20792981	Cabrera, Sánchez Veresaiev, Irene	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
11	29514132	Castillo, Rodríguez Jorge, Luis	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	15,54
12	12657803	Castro, Alvarado Jesús, David	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
13	14055788	Cedeño, Zambrano Javier, Alexis	2014-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	05	NOA	15,89
14	12406001	Chacin, Medina Eudofrank, Enrique	2016-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	07	MAQ	16,68
15	20925451	Chaer, Chaer Samr	2015-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	8,69
16	21131678	Cisneros, Ramírez Johan, Alexander	2016-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,24
17	26386704	Corredor, Guillen Gabriel, Enrique	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	13,38
18	19628284	Díaz, Madrid Erik, José	2015-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,31
19	17815176	Escobar, Pinto Karla, Karina	2013-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	04	NOA	15,42
20	20457243	Estrada, Terán Mary, Carmen	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14
21	26704151	Farias, Lezama Hilda, Sofia	2016-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	06	NOA	16,21
22	21345528	García Maria, Ysabel	2018-01T	Semi-Presencial	Reingreso (Tildado Insc)	01	BAS	14,26
23	19122133	Godoy, Curvelo Marcos, Zanier	2016-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,91
24	20903292	Gómez, Li Luis, Enrique Del Jesús	2014-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	MAQ	12,62
25	27225312	Goncalves, Marcano Luis, Fernando José	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
26	23541158	González, Hernández Víctor, David	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	MAQ	11,94
27	21415247	González, Pérez José, Alejandro	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	14,44
28	20220210	González, Sequera Daniela, Casandra	2016-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	15,88
29	19003488	Guedez, García Piter, Anthony	2015-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	07	MAQ	15,39
30	20794884	Guerra Isaudry María, José	2016-03T	Semi-Presencial	Reingreso (Tildado Insc)	01	NOA	13,02
31	10114832	Guerra, Parma Lesmes, Antonio	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	02	NOA	18,7
32	18938200	Hernández, Cadenas Juan, De Jesús	2016-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	13,34
33	20995349	Hernández, Rodríguez Renny, David	2016-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	02	MAQ	13,62
34	16590253	Ibarra, Delgado Yohan, Alejandro	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	13,2
35	15929408	La Corte, Rodríguez Salvador	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
36	26862685	Lacruz, Fernández Wilman, Luis	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
37	12866283	Lara, Fernández José, Rafael	2016-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,97
38	20560612	Larez, Ramírez Roscelyx, Cecilia	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	11,65
39	20604486	López, Díaz Gisen, Nazareth	2015-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	07	MAQ	15,82
40	20562837	Magallanes, Machín Héctor, Lino	2016-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	05	NOA	14,55
41	26968109	Martínez, Hernández Jesús, Leonardo	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	MAQ	14,25
42	25215841	Medina, Briceño Gisely, Anais	2017-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	MAQ	16,93
43	13726109	Mendoza, Hernández Brainer, Jesús	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
44	22842302	Meneses, Rosseti Benjamin, José	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	14,63
45	27559475	Meza, Marcano Luis, Fernando	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
46	22279169	Mora, Martínez Ronal, Eduardo	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	MAQ	13,42
47	28483193	Nolaya, Montilla Doris, Eden	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0



48	16438506	Olivares, De Velasco Jennyfer, Alejandra	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	13,29
49	27712301	Orellana, Meléndez Letving, Abraham	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	9,69
50	16029372	Orozco, Pérez Héctor, Alexander	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	13,44
51	12296690	Pacheco, Guerra Luis, Jesús	2015-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	MAQ	15,1
52	21103679	Peña, Puentes Albert, Jesús	2017-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	02	MAQ	9,68
53	15355917	Peraza, Palmares Víctor, Emanuel	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
54	12335264	Pérez, Vargas Jairo, José	2013-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	MAQ	12,56
55	18331676	Pérez, Zapata Yusbeir, Carolina	2013-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	05	NOA	14,17
56	18093896	Piñango Alirio, José	2015-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	07	NOA	15,91
57	28026397	Refunjol, Perozo Eduardo, Enrique	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
58	27031041	Rodríguez, Cuberos Brayan, Enrique	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	0
59	13369267	Rodríguez, Guacaran Rafael, Simón	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
60	21101191	Rodríguez, Sánchez Roger, Eleuterio	2017-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	10,34
61	9686561	Rojas, Henríquez Roberto, Enrique	2007-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,74
62	10442197	Rosado Miguelangel	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
63	14977821	Salazar, Guzmán Robert, José	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	MAQ	14,61
64	9937312	Salazar, Machuca Henry, Salvat	2012-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	14,74
65	12716429	Senges, González Alejandro, José	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
66	27235214	Sequera, Rojas Hantony, Javier	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	MAQ	15,15
67	17569766	Serrano, Colmenares Franklin, Josue	2013-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	07	MAQ	14,53
68	15677655	Sosa, Marín Augusto, José	2014-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	06	NOA	15,67
69	11394842	Specht, Rincón Rodolfo, Rami	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
70	12388684	Suarez, Anzola Graciliano	2018-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	BAS	7,19
71	25621276	Sucre, Díaz Eduardo, Antonio	2016-02T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	05	NOA	15,44
72	20837629	Toledo, García Luis, Alejandro	2017-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	MAQ	15,13
73	18917669	Totesaut, Patiño Deynis, Osbeth	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	11,46
74	24930772	Truisi, Espidea Frangelys, Ninoska	2015-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	13,49
75	22900065	Uzcategui, Alvarez Francisco, Javier	2017-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	16,33
76	27484072	Valles, Guerra Joemy, Carolina	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
77	15761320	Vargas, Castillo Alberto, Eloy	2010-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	07	NOA	15,11
78	13894700	Vargas, Ospina Dinny, Jonathan	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
79	26109066	Vega, Zapata Miguel, Ángel	2018-03T	Semi-Presencial	Nuevo Ingreso	01	BAS	0
80	16754219	Velasco, Gómez Frans, José	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	01	NOA	13,1
81	29708742	Villegas, Rivas Isaneida, Claret	2016-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	15,38
82	17642945	Villegas, Salas Mirleidys, Yeraldines	2016-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	NOA	13,77
83	20132013	Yanez, Trujillo Enderson, Josvel	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	03	MAQ	15,18
84	25715930	Ybarra, Doria Daniel, Isaías	2018-01T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	02	NOA	12,96
85	26281912	Zambrano, Aldana Junior, José	2017-03T	Semi-Presencial	Sin Estatus 2	02	NOA	14,23
86	17141127	Rodríguez Jesús,	-	Semi-Presencial	Reingreso (Tildado Insc)	06	NOA	-

35. Listado de reingresos de los siguientes estudiantes del Programa de Formación del T.S.U en Transporte Acuático para el período académico 2019-01T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-019-297-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de reingresos de los siguientes estudiantes del Programa de Formación del T.S.U en Transporte Acuático, para el período académico 2019-01T. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-108-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Acevedo Marín Eskaris Gabriela	20.302.205	2017-03	0,44
2	Alcalá Eduar José	26.230.136	2017-01	0,00
3	Ávila Méndez Darío José	15.850.472	2017-01	5,38
4	Bogan Fuentes Carl Michael	25.098.230	2013-03	12,95
5	Bueno Petit María Belén	19.118.024	2012-01	15,69
6	Cáceres Astudillo Edward Antonio	25.622.772	2016-01	13,34
7	Cedeño Lezama Lurisber Nuasdira	24.522.748	2017-03	12,77
8	Centeno Ramos Lorena Josefina	27.200.280	2017-02	13,59
9	Colina Arenas Isael Enrique D' J.	23.675.166	2018-01	5,44
10	Colina González Juan Pablo	27.758.693	2017-01	6,23
11	Cuevas Pugliese Luis Alberto	19.969.149	2017-03	8,59
12	Daza Villegas Carlos Daniel	26.860.975	2017-01	11,68
13	Delgado Flores Juan José	27.896.926	2016-03	15,59
14	Duran Gutiérrez Eduardo A.	10.188.939	2017-01	12,06
15	Echenagucia Gutiérrez Lorenzo E.	6.443.151	2008-01	1,88
16	Farías López Héctor José	25.996.396	2017-03T	14,97
17	Gómez Hernández Mervin José	7.871.129	2017-03	3,44
18	González Hernández María V.	18.392.753	2015-01	16,67
19	Gordones Labrador Jefferson J.	20.410.155	2015-02	14,09
20	Hernández Hernández Ashley V	29.777.055	2017-03	0,88
21	Laffontt Contreras Andrimar del V	21.288.296	2018-01	12,31
22	Martínez Lurimar Estefany	27.287.556	2016-02	13,57
23	Monsalve Buznego Carlos E.	20.068.958	2015-02	11,83
24	Narváez Salazar José Concepción	9.427.527	2008-02	1,75
25	Nava de Velásquez Brigitt C.	10.213.262	2017-01	0,00
26	Navarro Eizaga Ermelinda del C.	27.484.809	2017-02	16,32
27	Ordaz Martínez Orange José R.	16.130.489	2016-03	13,42
28	Parra Meléndez Edwin José	27.758.449	2017-01	14,86
29	Piñango Figuera Ángel Luis	27.874.206	2017-03	11,88
30	Pírela Chacón Rafael David	27.689.286	2017-02	11,98
31	Romero Portillo Yosman Alberto	24.370.364	2015-03	8,82
32	Sánchez Olivares José Enrique	26.093.584	2015-01	16,73
33	Urdaneta Marrufo Josman E.	26.776.323	2018-02	14,88

36. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de un estudiante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-019-298-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de un estudiante. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-012-092-X-2018**, de fecha 19 de octubre 2018.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Gómez Núñez Berni José	22.015.146	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración

37. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería en Informática de un estudiante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-299-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería en Informática de un estudiante. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-012-092-X-2018, de fecha 19 de octubre 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Reyes Guerrero Paulina Roselin	26.104.414	Ingeniería Marítima	Ingeniería Informática

38. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-300-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de dos estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-012-092-X-2018, de fecha 19 de octubre 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Aular Renzitti Douglas Alessandro	27.678.954	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Turismo
2	Escalante Moreno KarlyYorjelis	24.841.667	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Turismo

39. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a T.S.U en Transporte Acuático de un estudiante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-301-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a T.S.U en Transporte Acuático de un estudiante. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-012-092-X-2018, de fecha 19 de octubre 2018.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Domínguez Vargas, Franlys José	24.232.934	Ingeniería Marítima	TSU Transporte Acuático

40. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a T.S.U en Transporte Acuático de un estudiante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-302-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a T.S.U en Transporte Acuático de un estudiante. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-014-115-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Sánchez Hernández, Yeltsin Hussein	20.824.497	Ingeniería Informática	T.S.U Transporte Acuático

41. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de siete estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-303-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de siete estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-014-116-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Bolívar Pestano, Edgardo Jesús	26.763.170	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
2	Coffi Pérez, Jesús Eduardo	27.480.310	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
3	Delgado Cova, Néstor Enrique	25.531.642	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
4	Ramírez Figueroa, Laura Vanesa	29.565.225	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
5	Rodríguez Aguilar, Néstor Guillermo	27.218.198	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
6	Quevedo Piñero, Mayerlin Coromoto	26.641.727	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
7	Vallenilla Lista, Javier José	28.065.455	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima

42. Cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería Marítima de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-019-304-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento



en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería Marítima de tres estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-121-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Alemán Aquino, Yeison Alfredo	27.446.992	Licenciatura en Turismo	Ingeniería Marítima
2	Colina Gómez, Mariangelis del Valle	27.432.261	Licenciatura en Turismo	Ingeniería Marítima
3	Villegas Vieira, Diego Andres	27.175.530	Licenciatura en Turismo	Ingeniería Marítima

43. Cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-019-305-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cinco estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-121-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Camara De Sousa, Aaron	26.180.488	Licenciatura en Administración	Ingeniería Marítima
2	Hamburger Rengifo, Hectaly Ariana	28.404.346	Licenciatura en Administración	Ingeniería Marítima
3	Jiménez Medina, Luis Miguel	27.042.531	Licenciatura en Administración	Ingeniería Marítima
4	Rojas Gallardo Oscar David	27.816.039	Licenciatura en Administración	Ingeniería Marítima
5	Urbina Belandria, Thayri Yaneibi	27.270.586	Licenciatura en Administración	Ingeniería Marítima

44. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Informática de un estudiante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-019-306-XII-2018** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Informática de un estudiante. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-014-116-XI-2018**, de fecha 27 de noviembre 2018.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Lugo Correa, Reyfel David	27.225.790	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Informática



45. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-307-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-014-116-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Camacho Díaz, Carlenys Mariel	27.225.790	Ingeniería Ambiental	Licenciatura En Turismo
2	Gómez Díaz, Jeskarichiquinquirá	26.648.841	Ingeniería Ambiental	Licenciatura En Turismo
3	Herrera Vargas, Nazareth De Coromoto	28.856.213	Ingeniería Ambiental	Licenciatura En Turismo

46. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-308-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de dos estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-014-115-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Hernández Bravo, Dairelys Paola	26.600.004	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
2	Solórzano González, Brian Ismael	22.754.702	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima

47. Cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-019-309-XII-2018 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-019-2018, de fecha 11 de diciembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión N° CAO-014-115-XI-2018, de fecha 27 de noviembre 2018.



N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Camacho Díaz, Anthony Yohan	26.223.115	Ingeniería en Informática	Licenciatura en Turismo
2	Jiménez Villegas, Jozailinda Rosana	24.117.207	Ingeniería en Informática	Licenciatura en Turismo
3	Sánchez Castillo, Carlha Rosmailly	22.336.065	Ingeniería en Informática	Licenciatura en Turismo



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-017-2018
PROVIDENCIA CUO-017-219-XI-2018

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-017-2018**, de fecha 08 de noviembre 2018, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resolvió aprobar el Reglamento de la Banda Universitaria de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

CAPÍTULO I
DEL PROPÓSITO Y ALCANCE

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y establecer normas de convivencia que deben cumplir todas las personas que conforman la Agrupación Banda Universitaria de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), con la finalidad de preparar jóvenes con una formación integral y disciplinaria, mediante el desarrollo de destrezas y habilidades musicales, técnicas, humanísticas y artísticas; además de cumplir funciones de exploración, orientación y educativas dentro del marco de conocimientos y tecnología que le permitirán verdaderamente el ejercicio de una función socialmente útil.

Artículo 2.- La Banda Universitaria de la UMC, es una agrupación de formación integral, con elevados valores éticos y morales, a través del proceso enseñanza - aprendizaje de calidad y excelencia, que sea flexible para ajustarse a los dinámicos y acelerados avances que ocurren en el mundo artístico de hoy.

Artículo 3.- Este reglamento se aplica a todos los integrantes de la Banda Universitaria de la UMC.

CAPÍTULO II
DEL PERFIL DEL INTEGRANTE

Artículo 4.- El Integrante de la Banda Universitaria deben ser estudiante regular activo de nuestra casa de estudio, ser protagonista de su propio aprendizaje de manera voluntaria.

Artículo 5.- El integrante demostrará las siguientes cualidades:

- a)** Adquirir conciencia en su compromiso con los demás y consigo mismo, organizándose de manera tal que asuma la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- b)** Valorar el trabajo creador y productivo, considerándolo como una forma de dignificar y asumir el mismo con la calidad que se requiere.
- c)** Ser conscientes de su propia justicia y proyectarse desde su comunidad local.



- d) Poseer una concepción clara de su integración activa en la Banda Universitaria de la UMC, considerándose un ser singular, autónomo y abierto a la trascendencia y transformaciones socio – culturales.
- e) Poseer valores como: responsabilidad, respeto, amor al trabajo productivo, cooperación, fraternidad, de manera tal que le permita desempeñar un papel activo en la agrupación Banda UMC.

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA BANDA UNIVERSITARIA

Artículo 6.- La Banda Universitaria se encuentra integrada por una junta evaluadora, por la administrativa y la artística.

Artículo 7.- La Rama administrativa quedará integrada por el Director de Interacción con las Comunidades, el Coordinador de Cultura del cual dependerá el Instructor.

Artículo 8.- La Rama artística quedará integrada por el Instructor, Batutero Mayor y los demás integrantes de la Banda Universitaria.

Artículo 9.- La Banda Universitaria representará con moral y disciplina a esta casa de estudio en cualquier espacio que ejecute su actuación.

Artículo 10.- La Banda Universitaria demostrará dentro de sus características de formación disciplinaria.

Artículo 11.- La Banda Universitaria realizará toques de modalidad militar para los actos académicos y presentación cívica militar.

CAPÍTULO IV

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA EVALUADORA

Artículo 12.- La Junta Evaluadora está conformada por el Director de Interacción con las Comunidades, el Coordinador de Cultura, el Docente Instructor y Batutero Mayor.

Artículo 13.- Son atribuciones de la Junta Evaluadora:

- a) Revisar los expedientes de los estudiantes que deseen ingresar a la Banda Universitaria.
- b) Supervisar y orientar situaciones de indisciplina, en caso que se origine, a los integrantes de la Banda Universitaria.
- c) Evaluar y tomar las decisiones para la entrega de reconocimiento que se amerite a los integrantes de la agrupación de Banda Universitaria.
- d) La Banda Universitaria estará sujeta a cualquier transformación a solicitud de la junta evaluadora en caso que se requiera o circunstancia que lo amerite.



CAPÍTULO V

PERFIL Y ATRIBUCIONES DEL INSTRUCTOR

Artículo 14.- El Instructor (a) es aquel guía que observa, reflexiona, intuye, respeta y orienta de forma coherente dentro de un ámbito de exigencia, acatamiento y honestidad, teniendo una actitud democrática, empática y respetuosa que facilite la participación, por lo que debe conocer y manejar técnicas de dinámicas grupales y de apertura.

Artículo 15.- Son funciones y atribuciones del Instructor:

- a) Coordinar la función orientadora de los integrantes dentro de la agrupación.
- b) Fomentar en los Integrantes, todas aquellas cualidades que formen y eleven su personalidad, tales como colaboración, disciplina, respeto, entre otros.
- c) Actuar como intermediario, portavoz y enlace en la relación entre los integrantes de la agrupación y la coordinación, a los efectos de mantener una comunicación constante.
- d) Llevar registro de las actividades complementarias desarrolladas por los estudiantes.
- e) Organizar y supervisar las actividades complementarias en las que participan la agrupación de Banda Universitaria y los casos de aquellos que requieran atención especial.
- f) Convocar e informar al Batutero Mayor, sobre las circunstancias atinentes de la agrupación de Banda, así como orientar con relación a las maneras adecuadas de motivación de aquellos que requieran atención especial.
- g) Hacer adecuado uso y mantenimiento del inventario de instrumentos asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- h) Llevar el control del ingreso de Integrante durante el proceso de admisión en la agrupación de la Banda Universitaria.
- i) Coordinar y registrar la asistencia del Integrante en su participación en las actividades y presentaciones de la Banda Universitaria.
- j) Integrar y ser partícipe en la Junta Evaluadora.

CAPÍTULO VI

PERFIL Y ATRIBUCIONES DEL BATUTERO MAYOR

Artículo 16.- Es el Integrante con mayor índice académico dentro de la agrupación, su selección depende de las destrezas y condiciones que demuestre, las que serán evaluadas por el instructor. Debe ser honesto, responsable, imparcial, colaborador, creativo, tolerante y respetuoso en general.

Artículo 17.- Son atribuciones del Batutero (a) Mayor.

- a) Cumplir con la puntualidad y ser ejemplo ante de los demás miembros de su agrupación.

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



- b) Velar por el estricto cumplimiento de la rutina diaria.
- c) Revisar que los espacios estén en condiciones para efectuar las prácticas.
- d) Realizar reuniones periódicamente con el instructor para concretar actividades planificadas o por planificar.
- e) Verificar que los Integrantes de la Banda Universitaria estén convocados para la ejecución de las actividades.
- f) Pasar revista o asistencia a los Integrantes de la agrupación de Banda Universitaria antes de iniciar las actividades o prácticas.
- g) Supervisar que los integrantes cumplan sus funciones asignadas dentro de la agrupación de la banda universitaria. .
- h) Velar por el cumplimiento del reglamento de la Banda Universitaria.
- i) Hacer conocer el reglamento interno de la agrupación a todos sus integrantes de la Banda Universitaria.
- j) Ejercer la responsabilidad del inventario de los instrumentos musicales asignados a la agrupación Banda Universitaria
- k) Velar por el cuidado permanente de los instrumentos musicales asignados a los integrantes de la agrupación Banda Universitaria
- l) Dirigir la formación de entrada y salida de los integrantes de la agrupación Banda Universitaria al momento de alguna actividad o evento.
- m) Mantener informado al instructor de cualquier novedad que altere la rutina organizativa de la agrupación de la Banda Universitaria.
- n) Llevar correctamente el libro de actas de actividades cumplidas.
- o) Asistir correctamente uniformado.
- p) Participar como miembro de la Junta Evaluadora.

CAPITULO VII

DERECHOS Y DEBERES DEL INTEGRANTE DE BANDA UNIVERSITARIA

Artículo 18.- Los integrantes de la Banda Universitaria deberán cumplir con los aspectos organizativos para su formación disciplinaria.

Artículo 19.- Los integrantes de la Banda Universitaria cumplirán en la forma pautada los eventos para los que se le requiera, tales como: prácticas, actos, bautizos, ascenso, actos de grado y presentaciones dentro y fuera de la universidad.

Artículo 20.- Los Integrantes de la Banda Universitaria deberán entregar a la Coordinación copia del récord académico para la actualización de su archivo personal.



Artículo 21.- Quienes integren la Banda Universitaria, lo harán de manera voluntaria y participativa para la ejecución de su funcionamiento, en el ámbito artístico y cultural, cumpliendo a cabalidad con el Reglamento de la Banda Universitaria.

Artículo 22.- Los Integrantes de la Banda Universitaria, tendrán la obligación y compromiso de cumplir con toda la exigencia académica, de encontrarse en condición probatoria, deberá retirarse o suspender su participación por un lapso de tiempo o semestre hasta que recupere su condición regular.

Artículo 23.- Los Integrantes de la Banda Universitaria tienen el deber de asistir en todas las fechas conmemorativas enmarcadas por parte de las autoridades universidades y a eventos que se requiera, a fin de representar la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC)

Artículo 24:- Los Integrantes de la Banda Universitaria tendrán la obligación de asistir puntualmente a los eventos, presentaciones, actos, prácticas y ejercicios para su formación.

Artículo 25.- Los Integrantes de la Banda Universitaria tendrán la responsabilidad de cuidar y mantener los instrumentos musicales y el espacio donde se resguarda.

Artículos 26.- Los Integrantes de la Banda Universitaria no podrán estar inmersos en actos que atenten en contra de la imagen organizativa de la institución dentro y fuera de la misma, ni en reuniones que admiten desajustes de orden público.

Artículo 27.- Cada Integrante de la Banda Universitaria debe cumplir con lo establecido en este reglamento y mantener el mismo perfil, con la finalidad de ser ejemplo para los nuevos integrantes.

Artículo 28.- El Integrante deberá portar el uniforme con pulcritud para los eventos y presentaciones de la Banda Universitaria.

Artículo 29.- El Integrante masculino deberá tener; corte de cabello corto, sin gelatina, ni tintes, bien afeitado el rostro (sin barba, bigote o patillas largas), de conformidad con las Normativas internas establecidas a tales efectos.

Artículo 30.- Queda prohibido el uso de collares, tatuajes, cadenas, piercing, y zarcillos que modifique la estructura de uniformidad de la agrupación.

Artículo 31.- El personal femenino deberá poseer el cabello con su color natural, recogido totalmente hacia atrás, maquillada de una modalidad suave y uso de zarcillos pequeños acorde para el porte del uniforme.

Artículo 32.- El Integrante de la Banda Universitaria deberá de informar ante el instructor y el Batutero Mayor, su situación en caso que origine inasistencia en la agrupación Banda Universitaria.



Artículo 33.- El Integrante de la Banda Universitaria que por voluntad decida renunciar a su participación en la agrupación Banda Universitaria, deberá entregarla en forma escrita ante la Coordinación de Cultura.

CAPITULO VIII

USO DE LOS UNIFORMES

Artículo 34.- Los uniformes e insignias utilizados por la Banda Universitaria estarán en concordancia con las normativas establecidas a tales efectos.

Artículo 35.- El Porte de uniforme por parte de los integrantes de la Banda Universitaria que no cursan la carrera de Ingeniería Marítima, para su uso en actos, presentaciones, eventos e invitaciones tanto dentro como fuera de las instalaciones de nuestra casa de estudio, deberán ser autorizados y supervisados por el ente encargado del Control Disciplinario de la UMC.

Artículo 36.- Los uniformes que utilizarán los integrantes de la Banda Universitaria en las actividades de prácticas y presentaciones, estará bajo la responsabilidad por el Batutero Mayor.

CAPITULO IX

DE LOS RECONOCIMIENTOS

Artículo 37.- Se denomina Reconocimiento, la entrega de barra o cinta al Integrante que demuestra dedicación y desempeño, logrando alcanzar destreza y conocimiento a un nivel superior de los demás integrantes de la agrupación Banda Universitaria.

Artículo 38.- Los reconocimientos constituyen la principal recompensa que otorga la Coordinación de Cultura, a aquel integrante que durante su estadía logre destacarse en; su nivel académico, conducta, aplicación de sus destrezas musicales, cumplimiento constante de sus deberes y responsabilidades para la agrupación de Banda Universitaria.

Artículo 39.- Es deber de todos los (as) Integrantes por alcanzar tales reconocimientos, que tienen como objetivo fundamental recompensar y homenajear a quienes los reciben, así como promover y estimular su comportamiento. Que además los colocará en situación ejemplarizante para con sus compañeros.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-019-2018
PROVIDENCIA CUO-019-277-XII-2018

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-019-2018**, de fecha 11 de diciembre 2018, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, se resolvió aprobar el Reglamento de Traslado y Equivalencias de Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en el párrafo único del artículo 13.

Artículo 01: El presente Reglamento tiene por objeto establecer normas y procedimientos relativos a los traslados y equivalencias de estudios, en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 02: Todos los documentos que traten sobre la materia objeto de este Reglamento, deberán redactarse en el idioma oficial. Los documentos probatorios de estudios redactados en idioma extranjero, deberán ser presentados conjuntamente con su traducción al castellano, hecha por intérprete público de Venezuela, conforme a la Ley.

Artículo 03: Los peticionarios de equivalencias deberán acreditar, a juicio del Consejo Universitario, que poseen suficiente conocimiento del idioma castellano.

Artículo 04: Los documentos probatorios de estudios realizados en el exterior, deberán estar debidamente autenticados y legalizados por los funcionarios competentes del país donde el interesado haya cursado y aprobado estudios, y por el funcionario diplomático o consular venezolano acreditado en dicho país o misión diplomática o consular de aquel Estado que represente los intereses de Venezuela.

Artículo 05: Las solicitudes presentadas por quienes se encuentren incurso en sanciones de suspensión o de expulsión, impuestas por alguna Institución de Educación Superior del país, no serán tramitadas mientras dure la aplicación de la sanción.

Artículo 06: La tramitación y estudio de las solicitudes de traslado y equivalencias de unidades curriculares se recibirán por la Secretaría General, quien la someterá a la decisión de la Dirección de la Escuela respectiva, cuyo Director o Directora coordinará la Comisión Técnica que el Consejo Académico designe.

Artículo 07: Los estudiante que ingresen por traslado y equivalencia, deberán aprobar un mínimo del Plan de Estudios para la obtención del título correspondiente: Quienes ingresen con título de nivel superior en carreras o áreas del conocimiento, afines con las ofrecidas por la Universidad Marítima del Caribe, estarán obligados a cursar un mínimo de veinticinco por ciento (25%) de las Unidades Curriculares que integran el Plan de Estudios de la carrera respectiva. Quienes ingresen

Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General



con título de nivel superior en carreras o áreas del conocimiento no afines con las ofrecidas por la Universidad Marítima del Caribe, estarán obligados a cursar un mínimo de treinta y cinco por ciento (35%) de las Unidades Curriculares que integran el Plan de Estudios de la carrera seleccionada.

CAPITULO II DE LOS TRASLADOS

Artículo 08: Se entiende por traslado el proceso mediante el cual la Universidad Marítima del Caribe concede a un solicitante, proveniente de la misma universidad o de cualquiera otra universidad, la transferencia a determinada carrera o mención, con fines de prosecución de estudios.

Artículo 09: Los traslados podrán ser internos, externos o interinstitucionales, en este último caso cuando exista reciprocidad.

Artículo 10: El traslado interno o institucional es el proceso mediante el cual un estudiante de la Universidad Marítima del Caribe, solicita, y le es concedido un cambio de carrera o mención a otra dentro de la misma Universidad. El traslado interno o institucional se concederá, previa solicitud del interesado y el cumplimiento del procedimiento respectivo para su tramitación.

Artículo 11: El traslado interno podrá ser solicitado una sola vez por parte del estudiante que habiendo cursado y aprobado las unidades curriculares del I semestre comunes con la carrera a la cual solicita su traslado pueda proseguir sus estudios en una carrera diferente o en una mención diferente de la misma carrera de la que se inscribió y cursa. A los efectos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, en lo atinente al tiempo máximo de permanencia, la Comisión Técnica designada determinará en función del análisis particular de cada caso, la cantidad de periodos académicos concedidos al estudiante para culminar su nueva carrera.

Artículo 12: El traslado externo es el proceso mediante el cual un estudiante que curse estudios en otra institución de educación superior venezolana, solicita y le es concedida, previo cumplimiento del procedimiento correspondiente, su admisión en la Universidad Marítima del Caribe, para la prosecución de sus estudios.

CAPÍTULO III DE LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Artículo 13: Se entiende por equivalencia el proceso mediante el cual la Universidad Marítima del Caribe, determina cuales unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas y aprobadas por el solicitante en una Universidad o Instituto de Educación Superior de Venezuela o del Exterior, equivalen a unidades curriculares o bloques de unidades curriculares que forman parte del plan de estudios de una determinada carrera que se cursa en la Universidad.



PARÁGRAFO ÚNICO: El estudiante podrá solicitar al momento de ingresar a la carrera de su elección y por una sola vez durante su proceso académico en la universidad, el procedimiento de equivalencias externas de las unidades curriculares cursadas y aprobadas en una universidad o instituto de educación superior de Venezuela o del exterior, compatibles con las unidades curriculares que forman parte del plan de estudio de la carrera o programa elegido, dándosele respuesta en el período académico siguiente al de su solicitud.

Artículo 14: La equivalencia de estudios de unidades curriculares cursadas y aprobadas por el solicitante, podrá acordarse en los casos de:

- Unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas y aprobadas en universidades o institutos extranjeros de educación superior, de reconocida solvencia académica y científica, a juicio del Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, en las diferentes carreras que ofrece la institución.
- Unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en universidades o Institutos venezolanos de educación superior.

Artículo 15: Podrán solicitar equivalencia:

- Los aspirantes que posean título de Licenciado o Ingeniero en carreras afines a las ofrecidas por la Universidad, quienes serán ubicados en el nivel profesional que corresponda, una vez comparados los roles profesionales y los planes de estudio.
- Los aspirantes que posean título de Licenciado o Ingeniero en carreras no afines a las ofrecidas por la Universidad, pero dentro de una misma área del conocimiento, quienes podrán ingresar a la Institución, previa equivalencia en bloque de los componentes curriculares de la especialidad.
- Los aspirantes que posean título de Licenciado o Ingeniero en áreas del conocimiento no afines a las ofrecidas por la Universidad Marítima del Caribe, o aquellos que no hubieren alcanzado algún ciclo de formación, quienes podrán ingresar, previo análisis comparativo de las unidades curriculares cursadas y aprobadas en la Institución de origen.
- Los Técnicos Superiores Universitarios, provenientes de Instituciones de Educación Superior Privadas Venezolanas, con las cuales la Universidad Marítima del Caribe haya suscrito convenios o acuerdos recíprocos al efecto.
- Podrán solicitar equivalencias los estudiantes que demuestren haber cursado y aprobado las unidades curriculares Correspondientes, provenientes de Instituciones de Educación Superior públicas Venezolanas.
- Los estudiantes a quienes se le haya otorgado el traslado interno o institucional, de acuerdo al artículo 15 del presente reglamento.



Artículo 16: Para el otorgamiento de equivalencias por unidades curriculares, deberá existir un grado de correspondencia o similitud entre objetivos y contenidos de las Unidades Curriculares que se aspira a equivaler, igual o superior al 80%. Esta similitud podrá establecerse comparando dos unidades curriculares entre sí, o con un conjunto o bloque de ellas con una unidad curricular del plan de estudios de la Universidad Marítima del Caribe. El número de unidades crédito, otorgado a la unidad curricular objeto de la equivalencia, deberá ser igual o mayor al número de créditos con el cual se ha valorado en la Universidad. En caso de que la Institución de origen no valore las unidades curriculares a través de créditos, el cálculo de éstos se realizará con base en las horas de teoría y práctica, determinadas así: una (1) hora de teoría a la semana, durante un semestre, equivale a una unidad crédito, y dos (2) horas prácticas a la semana, durante un semestre, equivale a una unidad crédito.

Artículo 17: Fijadas por la Universidad las unidades curriculares que equivalen, el solicitante quedará en libertad de cursar y aprobar las asignaturas pendientes que le faltan para completar el plan de estudios de la carrera correspondiente. Sin embargo, el estudio de las equivalencias por la Universidad no confiere al estudiante el derecho automático de inscripción en la misma.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA LOS TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

Artículo 18: El aspirante a ingresar por traslado u obtener equivalencias en la Universidad Marítima del Caribe, dirigirá por escrito una petición a la Secretaría General.

Artículo 19: Las solicitudes de traslados y equivalencias, serán tramitadas por la Comisión de Traslados y Equivalencias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recepción y remitidas al Consejo Universitario para que decida dentro de los treinta días continuos contados a partir de su fecha de recepción.

Artículo 20: Si el aspirante tuviere razones fundadas para estar en desacuerdo con la decisión recaída sobre la solicitud de traslado o equivalencia de estudios, podrá dirigirse a la Secretaría General, en escrito razonado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para pedir la reconsideración de su caso.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-018-2018
PROVIDENCIA CUO-018-261-XI-2018

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-018-2018**, de fecha 22 de noviembre 2018, con fundamento en los artículos 14 numerales 20 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, se resolvió aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2019 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA UMC		INTENSIVOS 2019	
Aniversario de Postgrado	06 de ene	Inician el 20-05 y culminan el 21-06-2019	
Día del Empleado Universitario	21 de marzo	DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL	
Día de la Marina Mercante	21 de junio	Lunes y Martes de Carnaval	4 y 5 de marzo
Día de la Escuela Náutica	01 de julio	Natalicio del Dr. José María Vargas	10 de marzo
Aniversario de la UMC	07 de julio	Día del Empleado Adm. y Obrero	19 de marzo
Día de la Escuela de Ciencias Sociales	20 de oct.	Semana Santa	Del 15 al 19 de abril
Día de la Escuela de Ingeniería	17 de nov.	Declaración de Independencia	19 de abril
ACTOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSTGRADO		Día Internacional del Trabajador	1 de mayo
Abril, julio y noviembre		Batalla de Carabobo	24 de junio
FECHA DE INICIO SEMESTRE 2019-I		Firma del Acta de la Independencia	05 de julio
Semestre 2019-I	21 de enero al 10 de mayo de 2019	Natalicio del Libertador	24 de julio
PROCESO INTERNO DOC. ADM.		Día de la Resistencia Indígena	12 de octubre
Del 17 al 20 de septiembre No habrá clases. Los estudiantes del Semestre 2019-II iniciarían el 23 de septiembre		DIAS DE ASUETO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES	
		Día del Estudiante Universitario	21 de nov. Solo Est.
		Día del Profesor Universitario	05 de dic. Solo Prof.
FECHA DE INICIO SEMESTRE 2019-II		VACACIONES COLECTIVAS	
Semestre 2019-II	Del 09 de julio al 02 de agosto y del 23 de septiembre al 06 de dic. 2019	Vacaciones anuales para el personal de la UMC	Del 03 de agosto hasta el 16 de sep. 2019 (45 días continuos)
		Vacaciones de Fin de Año	Del 14 al 06 de enero 2020. Nos incorporamos el 07 de enero.